



## SOLICITUD DE PROPUESTA

**ASUNTO: Elaboración del Programa de Acción Estratégica (PAE) del Sistema Hídrico Titicaca – Desagüadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS)**

SDP N°: **PNUD/SDP-713/2021**

Proyecto: **Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desagüadero-Poopó-Salar de Coipasa (GIRH-TDPS)**

País: **Perú-Bolivia**

Emitida el: **23 noviembre 2021**

# Contenido

<b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO .....</b>	<b>1</b>
<b>SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>SECCIÓN 2. ....</b>	<b>5</b>
<b>A. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
1. Introducción.....	5
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones .....	5
3. Elegibilidad .....	6
4. Conflicto de intereses .....	6
<b>B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>7</b>
5. Consideraciones generales .....	7
6. Costo de preparación de la Propuesta .....	7
7. Idioma.....	7
8. Documentos que integran la Propuesta .....	7
9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proponente .....	7
10. Formato y contenido de la Propuesta Técnica .....	7
11. Propuestas Financieras .....	8
12. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta.....	8
13. Monedas.....	9
14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.....	9
15. Una sola Propuesta .....	10
16. Período de Validez de la Propuesta .....	10
17. Extensión del Período de Validez de la Propuesta .....	10
18. Aclaración a la SDP (por parte de los proponentes) .....	11
19. Enmienda de la SDP.....	11
20. Propuestas alternativas.....	11
21. Reunión previa a la presentación de propuestas .....	11
<b>C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>12</b>
22. Presentación.....	12
a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD.....	12
b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS. La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en la HdeD.....	12
c) La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada. ....	13
23. Fecha límite para la presentación de la Propuesta.....	13
24. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas.....	13
25. Apertura de Propuestas.....	14
26. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14

27.	Confidencialidad.....	14
28.	Evaluación de las Propuestas.....	14
29.	Examen preliminar.....	14
30.	Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas .....	15
31.	Evaluación de Propuestas Técnicas y Financieras.....	15
32.	Ejercicio posterior a la Evaluación de las Propuestas.....	16
33.	Aclaración de las Propuestas .....	16
34.	Capacidad de respuesta de la Propuesta .....	17
35.	Disconformidades, errores reparables y omisiones .....	17
<b>D.</b>	<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>17</b>
36.	Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas.....	17
37.	Criterios de adjudicación .....	17
38.	Reunión informativa.....	18
39.	Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación .....	18
40.	Firma del contrato .....	18
41.	Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales .....	18
42.	Garantía de Cumplimiento .....	18
43.	Garantía bancaria de pagos anticipados .....	18
44.	Liquidación por daños y perjuicios .....	19
45.	Disposiciones sobre Pagos.....	19
46.	Reclamación de los proveedores.....	19
47.	Otras disposiciones .....	19
<b>SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DE LA PROPUESTA .....</b>		<b>20</b>
<b>SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>		<b>24</b>
<b>SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA.....</b>		<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>LOS PROPONENTES DEBERÁN REMITIR SU PROPUESTA EN DOS (2) FORMATOS: PDF (VERSIÓN ESCANEADA DEBIDAMENTE SUSCRITA – DEBIDO AL CONTEXTO, SE ACEPTARÁ FIRMA DIGITAL) Y EN MICROSOFT OFFICE (VERSIÓN EDITABLE) COMPUESTA POR LOS FORMULARIOS DE PROPUESTA TÉCNICA (WORD) Y FORMULARIOS PROPUESTA ECONÓMICA (EXCEL). .....</b>		<b>62</b>
<b>FORMULARIO A:</b>	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	63
<b>FORMULARIO B:</b>	FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROPONENTE	65
<b>FORMULARIO C:</b>	FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN/EL CONSORCIO/LA ASOCIACIÓN	67
<b>FORMULARIO D:</b>	FORMULARIO DE CALIFICACIÓN	68
<b>FORMULARIO E:</b>	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	71
<b>FORMULARIO F:</b>	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA	78
<b>FORMULARIO G:</b>	FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA	79

## Sección 1. Carta de Invitación

---

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita por medio de la presente a presentar una Propuesta a esta Solicitud de Propuestas (SDP) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta SDP incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato que se introducen en la Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD):

- Sección 1: Esta Carta de Invitación
- Sección 2: Instrucciones para los Proponentes
- Sección 3: Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD)
- Sección 4: Criterios de Evaluación
- Sección 5: Términos de Referencia
- Sección 6: Formularios de Propuesta a ser presentados
  - Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
  - Formulario B: Formulario de Información del Proponente
  - Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
  - Formulario D: Formulario de Calificaciones
  - Formulario E: Formulario de Propuesta Técnica
  - Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera
  - Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera

Si está interesado en presentar una Propuesta en respuesta a esta SDP, prepare su Propuesta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta SDP y preséntela dentro del Plazo de Presentación de Propuestas establecido en la Hoja de Datos de la Propuesta.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta SDP enviando un correo electrónico a [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org), en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. También puede utilizar la función "Accept Invitation" (Aceptar invitación) en el sistema eTendering cuando corresponda. Esto le permitirá recibir las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la SDP. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al contacto que se indican en la Hoja de Datos adjunta, quienes coordinan las consultas relativas a esta SDP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le agradece de manera anticipada por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

**Emitida y aprobada por la Unidad Adquisiciones de PNUD- Perú**

## SECCIÓN 2.

A. DISPOSICIONES GENERALES	
<b>1. Introducción</b>	<p>1.1 Los Proponentes deberán cumplir con todos los requisitos de esta SDP, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta SDP se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones, mismas que pueden consultarse a través del siguiente vínculo <a href="https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d">https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d</a></p> <p>1.2 Toda Propuesta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SDP.</p> <p>1.3 Como parte de la propuesta, se espera que el Proponente se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (<a href="http://www.ungm.org">www.ungm.org</a>). El Proponente puede presentar una propuesta aun si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Proponente que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.</p>
<b>2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones</b>	<p>2.1 El PNUD practica rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti</a></p> <p>2.2 Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.</p> <p>2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.</p> <p>2.4 Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo <a href="http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf">http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf</a></p>

<p><b>3. Elegibilidad</b></p>	<p>3.1 Un proveedor <u>no debe estar</u> suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>3.2 Es responsabilidad del Proponente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.</p>
<p><b>4. Conflicto de intereses</b></p>	<p>4.1 Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;</li> <li>b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o</li> <li>c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.</li> </ul> <p>4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Proponentes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>4.3 De manera similar, los Proponentes deberán expresar en sus propuestas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y</li> <li>b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.</li> </ul> <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación.</p>

	4.4	La elegibilidad de los Proponentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta SDP, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Proponentes pueden resultar en el eventual rechazo de la Propuesta.
<b>B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>		
<b>5. Consideraciones generales</b>	5.1	Se espera que el Proponente, al preparar la Propuesta, examine la SDP detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la SDP puede provocar el rechazo de la Propuesta.
	5.2	No se permitirá que el Proponente saque ventaja de cualquier error u omisión en la SDP. Si detectara dichos errores u omisiones, el Proponente deberá notificar al PNUD.
<b>6. Costo de preparación de la Propuesta</b>	6.1	El Proponente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Propuesta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados de este proceso de contratación.
<b>7. Idioma</b>	7.1	La Propuesta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Proponente y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.
<b>8. Documentos que integran la Propuesta</b>	8.1	La Propuesta debe comprender los siguientes documentos: a) Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificación del Proponente b) Propuesta Técnica c) Propuesta Financiera (encriptada) d) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si se solicita en la HdeD e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Propuesta
<b>9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proponente</b>	9.1	El Proponente deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD.
<b>10. Formato y contenido de la Propuesta Técnica</b>	10.1	El Proponente debe presentar una Propuesta Técnica usando los Formularios Estándar y las planillas que se proporcionan en la Sección 6 de la SDP.
	10.2	La Propuesta Técnica no deberá incluir precios o información financiera. Se puede considerar que una Propuesta Técnica que contiene información financiera no cumple con todos los requisitos solicitados.

	<p>10.3 Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique otra cosa, sin costos para este.</p> <p>10.4 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Proponente describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación de los servicios y/o el equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la propuesta, según lo estipulado en la HdeD.</p>
<p><b>11. Propuestas Financieras</b></p>	<p>11.1 La Propuesta Financiera se preparará utilizando el Formulario Estándar que se proporciona en la Sección 6 de la SDP. Enumerará todos los componentes principales de costos vinculados a los servicios y el desglose detallado de dichos costos.</p> <p>11.2 Todos los resultados y las actividades que se describen en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerarán incluidos en los precios de las actividades o los artículos, así como en el precio final total.</p> <p>11.3 Los precios y demás información financiera no se divulgarán en ningún otro lugar salvo la propuesta financiera.</p>
<p><b>12. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta</b></p>	<p>12.1 Si se solicita en la HdeD, se deberá proporcionar una Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, por el monto y en prevista en la HdeD. La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Propuesta.</p> <p>12.2 La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta se incluirá a la Propuesta Técnica. Si la SDP solicita la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, pero la misma no se encuentra adjunta a la Propuesta Técnica, la Propuesta será rechazada.</p> <p>12.3 Si se detecta que el monto o el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Propuesta.</p> <p>12.4 Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Proponentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta en su presentación y el original de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta y rechazar la Propuesta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) si el Proponente retira su propuesta durante el período de validez especificado en la HdeD, o</li> <li>b) en el caso de que el Proponente seleccionado no proceda a: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación, o</li> <li>ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Proponente.</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>13. Monedas</b></p>	<p>13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o las monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Propuestas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Propuesta a la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Propuestas; y</li> <li>b) en el caso de que el PNUD seleccione una propuesta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la preferida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.</li> </ul>
<p><b>14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b></p>	<p>14.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes para actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</p> <p>14.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento por escrito previo del PNUD.</p> <p>14.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento en relación con la presentación de una sola propuesta.</p> <p>14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.</p> <p>14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y</li> <li>b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</li> </ul>

	<p>14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>14.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.</p>
<p><b>15. Una sola Propuesta</b></p>	<p>15.1 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</p> <p>15.2 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o</li> <li>b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o</li> <li>c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o</li> <li>d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;</li> <li>e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o</li> <li>f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.</li> </ul>
<p><b>16. Período de Validez de la Propuesta</b></p>	<p>16.1 Las Propuestas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de Propuestas. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados.</p> <p>16.2 Durante el Período de Validez de la Propuesta, el Proponente mantendrá su Propuesta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, las tarifas propuestas y el precio total.</p>
<p><b>17. Extensión del Período de Validez de la Propuesta</b></p>	<p>17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.</p>

	<p>17.2 Si el Proponente acepta extender la validez de su Propuesta, lo hará sin modificar la Propuesta original.</p> <p>17.3 El Proponente tiene el derecho de negarse a extender la validez de su propuesta, en cuyo caso dicha Propuesta no continuará siendo evaluada.</p>
<b>18. Aclaración a la SDP (por parte de los proponentes)</b>	<p>18.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta SDP antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.</p> <p>18.2 El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD.</p> <p>18.3 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Propuestas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.</p>
<b>19. Enmienda de la SDP</b>	<p>19.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una solicitud de aclaración de un Proponente), modificar la SDP por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD.</p> <p>19.2 Si la modificación es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Propuestas.</p>
<b>20. Propuestas alternativas</b>	<p>20.1 Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Propuestas alternativas no se tendrán en cuenta. Si la HdeD permite la presentación de una propuesta alternativa, el Proponente podrá presentar una propuesta alternativa, solamente si ésta cumple con los requisitos de la SDP. El PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta haya sido la de mayor calificación según el método de evaluación especificado. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.</p> <p>20.2 Si se presentan varias propuestas o propuestas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".</p>
<b>21. Reunión previa a la presentación de propuestas</b>	<p>21.1 Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de propuestas en la fecha, la hora y el lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Proponentes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes se distribuirán en el sitio web de adquisiciones y se compartirán por correo electrónico o en la plataforma de eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la SDP, a menos que esté específicamente incorporada en las actas de la conferencia de Proponentes o se emita o publique como modificación de la SDP.</p>

## C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

<b>22. Presentación</b>	<p>22.1 El Proponente deberá presentar una Propuesta debidamente firmada y completa que comprenda los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos en la HdeD. La presentación deberá realizarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD.</p> <p>22.2 La Propuesta deberá estar firmada por el Proponente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad proponente, o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.</p> <p>22.3 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Propuesta, en sí y por sí mismo, implica que el Proponente acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales del Contratación del PNUD.</p>
<b>Presentación de copia física (manual)</b>	<p>22.4 La presentación de la copia física (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La Propuesta firmada se marcará como "Original" y sus copias como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.</li><li>b) Los sobres/archivos de la Propuesta Financiera y de la Propuesta Técnica DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE SEPARADOS y cada uno debe presentarse cerrado/ por separado de manera individual y con una identificación clara en el exterior que diga "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA FINANCIERA", según corresponda. Cada sobre DEBE indicar con claridad el nombre del Proponente. Los sobres exteriores deberán:<ul style="list-style-type: none"><li>i. Llevar el nombre y la dirección del proponente;</li><li>ii. estar dirigidos al PNUD, según se especifica en la HdeD.</li><li>iii. Llevar una advertencia que diga "<i>No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta</i>", según se especifica en la HdeD.</li></ul></li></ul> <p>Si los sobres y los paquetes con la Propuesta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Propuesta.</p>
<b>Presentación por correo electrónico</b>	<p>22.5 La presentación por correo electrónico, si la HdeD lo permite o lo especifica, se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD.</li><li>b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS. La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en la HdeD.</li></ul>

	<p>c) La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.</p>
<p><b>Presentación mediante eTendering</b></p>	<p>22.6 Si la HdeD permite o especifica la presentación electrónica mediante el sistema eTendering, se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD.</p> <p>b) Los archivos con la Propuesta Técnica y de la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno debe cargarse individualmente y estar claramente etiquetado.</p> <p>a) El archivo con la Propuesta Financiera se debe encriptar con una contraseña para que no se lo pueda abrir ni mirar hasta que se proporcione la contraseña. La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya propuesta técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.</p> <p>c) Los documentos requeridos en su forma original (por ej., Garantía de Licitación, etc.) se deben enviar por correo o personalmente, según las instrucciones en la HdeD.</p> <p>d) Las instrucciones detalladas sobre cómo presentar, modificar o cancelar una licitación en el sistema de eTendering se proporcionan en la Guía de Usuario del Proponente de eTendering y en los videos instructivos disponibles en el siguiente enlace:  <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/</a></p>
<p><b>23. Fecha límite para la presentación de la Propuesta</b></p>	<p>23.1 El PNUD recibirá Propuestas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la propuesta.</p> <p>23.2 El PNUD no considerará ninguna Propuesta presentada después del plazo de presentación de Propuestas.</p>
<p><b>24. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas</b></p>	<p>24.1 El Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las propuestas.</p> <p>24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o la modificación correspondiente de la Propuesta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de propuestas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".</p> <p>24.3 Sistema de eTendering: Un Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la propuesta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviarla</p>

	<p>sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una propuesta directamente en el sistema en la Guía de Usuario del Proponente y en los videos instructivos.</p> <p>24.4 Las propuestas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Proponente (sólo para las presentaciones manuales), salvo que la propuesta se retire después de haber sido abierta.</p>
<b>25.Apertura de Propuestas</b>	<p>25.1 No hay apertura pública de propuestas para las SDP. El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros. En el caso de la presentación mediante eTendering, los proponentes recibirán una notificación automática una vez que se haya abierto su propuesta.</p>
<b>26.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	
<b>27.Confidencialidad</b>	<p>27.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.</p> <p>27.2 Cualquier intento por parte de un Proponente o de alguien en nombre del Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a la Propuesta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Propuesta y, en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD</p>
<b>28.Evaluación de las Propuestas</b>	<p>28.1 El Proponente no puede alterar o modificar su Propuesta de ningún modo después del plazo de presentación de propuestas, salvo del modo en que lo permite la Cláusula 24 de esta SDP. El PNUD realizará la evaluación sólo sobre la base de las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas.</p> <p>28.2 La evaluación de las propuestas se realiza en los siguientes pasos:  28.3Examen preliminar  28.4Elegibilidad y Calificaciones Mínimas (si no se realiza la precalificación)  28.5Evaluación de las Propuestas Técnicas  28.6Evaluación de las Propuestas Financieras</p>
<b>29.Examen preliminar</b>	<p>29.1 El PNUD examinará las Propuestas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.</p>

<p><b>30. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas</b></p>	<p>30.1 La Elegibilidad y las Calificaciones del Proponente se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).</p> <p>30.2 En términos generales, los proveedores que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.</li> <li>b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes.</li> <li>c) Tienen la experiencia similar, la experiencia técnica, la capacidad de producción cuando corresponda, las certificaciones de calidad, los procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos.</li> <li>d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD.</li> <li>e) No tienen un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente.</li> <li>f) Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.</li> </ul>
<p><b>31. Evaluación de Propuestas Técnicas y Financieras</b></p>	<p>31.1 El equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y otra documentación de la SDP, aplicando los criterios de evaluación, los subcriterios y el sistema de puntos especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). Se considerará que una Propuesta no cumple con todos los requisitos solicitados en la etapa de la evaluación técnica si no alcanza el puntaje técnico mínimo que indica la HdeD. Cuando resulte necesario y si así lo indica la HdeD, el PNUD puede invitar a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos solicitados a llevar a cabo una presentación sobre sus propuestas técnicas. Las condiciones de la presentación se proporcionarán en el documento de la Solicitud de Propuestas, en caso de ser necesario.</p> <p>31.2 En la segunda etapa, sólo las Propuestas Financieras de aquellos Proponentes que alcancen la puntuación técnica mínima serán abiertas para su evaluación. Las Propuestas Financieras correspondientes a Propuestas Técnicas que no cumplan con todos los requisitos solicitados permanecerán cerradas y, en el caso de las entregas manuales, serán devueltas cerradas al Proponente. Para las Propuestas presentadas por correo electrónico y por medio de eTendering, el PNUD no solicitará las contraseñas de las Propuestas Financieras de los proponentes cuyas Propuestas Técnicas no cumplieron con los todos los requisitos solicitados.</p> <p>31.3 El método de evaluación que rige para esta SDP será el indicado en la HdeD, y puede ser uno de los siguientes dos (2) métodos: (a) el método del precio más bajo, que selecciona la propuesta financiera más baja entre los Proponentes que mejor cumplen con todos los requisitos solicitados; o (b) el método de puntuación combinada que estará basado en la combinación del puntaje técnico y el puntaje financiero.</p> <p>31.4 Cuando la HdeD especifica un método de puntuación combinado, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:</p>

	<p><u>Calificación de la Propuesta Técnica (PT):</u></p> <p><b>Calificación de la PT=</b> (Puntuación total obtenida por la propuesta/Máxima puntuación obtenida para la PT) x 100</p> <p><u>Calificación de la Propuesta Financiera (PF):</u></p> <p><b>Calificación de la PF=</b> (Propuesta de precio más bajo/Precio de la propuesta que se está revisando) x 100</p> <p><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p><b>Puntaje combinado=</b> (Calificación de la PT) x (Peso de la PT, p. ej., 70 %) + (Calificación de la PF) x (Peso de la PF, p. ej., 30 %)</p>
<p><b>32. Ejercicio posterior a la Evaluación de las Propuestas</b></p>	<p>32.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Dicho ejercicio deberá documentarse en su totalidad y puede incluir, entre otras, todas las siguientes opciones o una combinación de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Verificación de la precisión, la veracidad y la autenticidad de la información provista por el Proponente.</li> <li>b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la SDP sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación.</li> <li>c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con clientes anteriores, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Proponente.</li> <li>d) Investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento o contratos en curso o finalizados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos previos, según sea necesario.</li> <li>e) Inspección física de las oficinas, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Proponente.</li> <li>f) Otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.</li> </ul>
<p><b>33. Aclaración de las Propuestas</b></p>	<p>33.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Proponente una aclaración de su Propuesta.</p> <p>33.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Propuesta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error aritmético que descubra el PNUD en la evaluación de las Propuestas, de conformidad con la SDP.</p> <p>33.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Propuestas.</p>

<p><b>34. Capacidad de respuesta de la Propuesta</b></p>	<p>34.1 La determinación que realice el PNUD sobre la capacidad de respuesta de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí misma. Una Propuesta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, los TdR y los requisitos de la SDP sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>34.2 Si una Propuesta no cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados, deberá ser rechazada por el PNUD y el Proponente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
<p><b>35. Disconformidades , errores reparables y omisiones</b></p>	<p>35.1 Siempre que una Propuesta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las inconformidades o las omisiones en la Propuesta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o significativa.</p> <p>35.2 El PNUD puede solicitar al Proponente que envíe la información o la documentación necesarias, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Propuesta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no debe estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento del Proponente con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta.</p> <p>35.3 En el caso de una Propuesta Financiera que se haya abierto, el PNUD verificará y corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario.</li> <li>b) Si hay un error en un total correspondiente a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total.</li> <li>c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</li> </ul> <p>35.4 Si el Proponente no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Propuesta deberá ser rechazada.</p>
<p><b>D. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	
<p><b>36. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas</b></p>	<p>36.1 El PNUD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Propuesta, declarar que una o todas las Propuestas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El PNUD no estará obligado a adjudicar el contrato a la propuesta con el precio más bajo.</p>
<p><b>37. Criterios de adjudicación</b></p>	<p>37.1 Antes del vencimiento de la validez de la propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado según los criterios de adjudicación indicados en la HdeD.</p>

<b>38. Reunión informativa</b>	38.1 En el caso de que un Proponente no resulte seleccionado, este podrá solicitar al PNUD una Reunión informativa con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Proponente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras propuestas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Proponente el contenido de otras propuestas ni se las comparará con la Propuesta presentada por el Proponente.
<b>39. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación</b>	39.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la propuesta financiera total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.
<b>40. Firma del contrato</b>	40.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar el Contrato y devolverlo al PNUD. El incumplimiento de dicho puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si corresponde, en cuyo caso el PNUD podrá adjudicar el Contrato al Proponente cuya Propuesta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Propuestas.
<b>41. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales</b>	Los tipos de Contrato que deberán firmarse y los Términos y Condiciones Generales aplicables del Contrato del PNUD, especificados en la HdeD, pueden consultarse en el siguiente enlace: <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a>
<b>42. Garantía de Cumplimiento</b>	42.1 En caso de requerirse en la HdeD, el proponente adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en: <a href="https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default">https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default</a> en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato
<b>43. Garantía bancaria de pagos anticipados</b>	43.1 Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, y este excede el 20 % del precio total del contrato, o USD 30 000, cualquiera sea menor, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en: <a href="https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default">https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default</a>

<p><b>44. Liquidación por daños y perjuicios</b></p>	<p>44.1 Si así se especifica en la HdeD, el PNUD aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al PNUD como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.</p>
<p><b>45. Disposiciones sobre Pagos</b></p>	<p>45.1 Los pagos se efectuarán sólo cuando el PNUD acepte el trabajo realizado. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y de que la autoridad correspondiente del PNUD emita el certificado de aceptación del trabajo con la supervisión directa del Contratista. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria en la moneda del contrato.</p>
<p><b>46. Reclamación de los proveedores</b></p>	<p>46.1 El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Proponente considere que no ha sido tratado de manera justa, el siguiente enlace le dará más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html</a></p>
<p><b>47. Otras disposiciones</b></p>	<p>47.1 En el caso de que el Proponente ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., Administración de Servicios Generales [GSA] del Gobierno Federal de los Estados Unidos) por servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.</p> <p>47.2 El PNUD tendrá derecho a recibir los mismos precios que los que ofrece el mismo Contratista en contratos con las Naciones Unidas y/o sus Agencias. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.</p> <p>47.3 Las Naciones Unidas han establecido restricciones en el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición, según el boletín ST/SGB/2006/15 <a href="http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&amp;referer">http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&amp;referer</a></p>

## Sección 3. Hoja de Datos de la Propuesta

Los siguientes datos de los servicios que se adquieran complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Solicitud de Propuestas. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

HdeD n.º	Ref. a la Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma de la Propuesta	Español
2		Presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR (licitaciones parciales)	No permitidas
3	20	Propuestas alternativas	No se consideran
4	21	Reunión previa a la presentación de propuestas	<p>Hora: 15:00 pm (hora local Lima -Perú)            Fecha: 29 de noviembre de 2021            Lugar: Vía Zoom</p> <p>Para ser considerados en la charla informativa, las empresas interesadas deberán enviar su solicitud de inscripción, a más tardar hasta el mediodía del <b>29 de noviembre de 2021</b>, al correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a>, juntamente con su dirección electrónica a fin de recibir el link para poder participar en la sesión.</p>
5	16	Período de Validez de la Propuesta	90 días calendario
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	No se requiere
7	42	Pago anticipado al momento de la firma del contrato	No aplica
8	43	Liquidación por daños y perjuicios	<p>Aplicara de la siguiente manera:            Si por razones imputables al adjudicatario, éste no prestara los servicios en todo o en parte, el Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá aplicar una penalidad equivalente al 0.5% del precio del servicio demorado, por cada día calendario de atraso hasta un máximo equivalente al 10% del monto contratado. Una vez alcanzado este máximo, el PNUD podrá considerar</p>

			la resolución del contrato.
9	41	Garantía de Cumplimiento	No aplica
10	13	Moneda de la Propuesta	Moneda Local: Soles Dólares (solo para empresas extranjeras)
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	Hasta el <b>01 de diciembre de 2021</b> , por vía electrónica (todo el día) al correo <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a> Fecha publicación de respuestas: <b>03 de diciembre de 2021</b>
12	18	Detalles de contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Punto focal en el PNUD: Unidad de Adquisiciones PNUD Dirección: Av. Jorge Chávez 275, piso 4, Miraflores Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a>
13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la SDP, y respuestas y aclaraciones de las consultas	Publicado directamente a través de eTendering.
14	23	Fecha límite para la presentación de la Propuesta	Fecha: <b>14 de diciembre de 2021</b> Hora: <b>15:00 horas (hora Nueva York), sin tolerancia</b>  <b>Las ofertas serán recibidas únicamente a través del sistema de e-tendering del PNUD, para lo cual los licitantes deben encontrarse previamente registrados en el mencionado sistema.</b>
14	22	Modo permitido para presentar propuestas	<input type="checkbox"/> e-Tendering  En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario(a) y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/</a> Si es la primera vez que utiliza el sistema, podrá registrarse a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario(a): <a href="https://etendering.partneragencies.org">https://etendering.partneragencies.org</a> Usuario: event.guest Contraseña: why2change

			<p>En caso de que ya se encuentre registrado(a), deberá ingresar a través del siguiente link:  <a href="https://etendering.partneragencies.org">https://etendering.partneragencies.org</a></p> <p>Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador Internet Explorer y un peso máximo por archivo de 8Mb.</p> <p><b>Al momento de cargar su propuesta económica en el sistema eTendering debe poner 1 en el precio de su propuesta y proporcionar la propuesta financiera como archivo encriptado.</b></p>
15	22	Dirección para la presentación de la propuesta	<p>Vía e-Tendering: Para lo cual deberá ingresar a través del siguiente enlace e introducir la información de ID del evento:  <a href="https://etendering.partneragencies.org">https://etendering.partneragencies.org</a>  <b>Código BU: PER10</b>  <b>ID Evento: 0000011047</b></p>
16	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato: sólo archivos PDF debidamente firmados por la persona autorizada.</li> <li>▪ El nombre de los archivos debe tener una extensión máxima de 60 caracteres y no debe contener letras o caracteres especiales diferentes del alfabeto/teclado romano.</li> <li>▪ Los archivos no deben contener virus ni estar dañados.</li> <li>▪ La propuesta financiera debe enviarse como archivo independiente y encriptado con contraseña. Ninguno de los datos de la propuesta financiera deberá revelarse en otros documentos de su propuesta.</li> <li>▪ La contraseña de la propuesta financiera <u>no debe</u> proporcionarse al PNUD hasta que éste la solicite. El PNUD solo solicitará la contraseña a los proponentes que aprueben la evaluación técnica, según los criterios establecidos en el presente documento.</li> <li>▪ El proponente asumirá la responsabilidad en el caso de no encriptar la propuesta financiera.</li> <li>▪ Tamaño máx. del archivo por transmisión: <b>08Mb</b></li> <li>▪ Asunto obligatorio en el correo electrónico: <b>PNUD/SDP-713/2021</b></li> <li>▪ <b>Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (versión escaneada debidamente suscrita) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excell).</b></li> </ul>

17	27 36	Método de evaluación para la Adjudicación de un contrato	Método de Puntaje Combinado, utilizando una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente  El puntaje técnico mínimo requerido para aprobar es de <b>70 puntos</b> .
18		Fecha prevista para el inicio del Contrato	December 22, 2021
19		Duración máxima prevista del Contrato	<b>272 días calendario</b>
20	35	El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo Proponente. Cabe precisar que según se den las condiciones sanitarias adecuados, se pueden elegir en el marco del contrato, optar por cualquiera de las dos opciones.
21	39	Tipo de contrato	Contrato de Servicios <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a>
22	39	Términos y Condiciones del Contrato del PNUD que aplicarán	Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a>
23		Otra información relacionada con la SDP	No aplica

## Sección 4. Criterios de evaluación

### Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la SDP, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Firmas correspondientes
- Presentación de documentos mínimos
- Presentación de Propuesta Técnica y Propuesta Financiera por separado
- Validez de la Propuesta

### Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con Pasa/No Pasa.

Si la Propuesta se presenta como Asociación en Participación/Consortio/Asociación, cada miembro deberá cumplir con criterios mínimos, salvo que se especifique otra cosa.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
<b>ELEGIBILIDAD</b>		
<b>Condición jurídica</b>	<p>Persona jurídica, debidamente constituida de acuerdo a Ley (empresas consultoras, consorcios, universidades, centros de investigación, ONG, u otra) con un mínimo de <b>diez (10) años</b> de experiencia general (contados desde su creación)</p> <p>En caso de consorcio, asociación, al menos uno de los miembros deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>Formulario B: Formulario de Información del Proponente</p> <p>Adjunte la siguiente documentación a este formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral, o quien haga sus veces, en el caso de empresas extranjeras.</li> <li>• Certificado de Vigencia de poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, para firmar la oferta y el Contrato, si corresponde.</li> </ul>
<b>Elegibilidad</b>	El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la IAL.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
<b>Conflicto de intereses</b>	De acuerdo con la cláusula 4 de la SDP, no debe haber conflictos de intereses.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
<b>Quiebra</b>	El Proveedor no ha sido declarado en quiebra ni está involucrado en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial y no tiene sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

CALIFICACION		
<b>Historial de contratos incumplidos<sup>1</sup></b>	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación
<b>Historial de litigios</b>	Historial de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá indicar: las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. En caso de no presentar litigios, adjuntar una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del Licitante, confirmando dicha información.
<b>Experiencia previa</b>	Experiencia específica de al menos <b>cinco (5) experiencias</b> , en trabajos o consultorías en temáticas vinculadas a la planificación y gestión de recursos hídricos y/o planificación territorial y medio ambiente y/o desarrollo sostenible y/o planificación estratégica y/o Programas de Acción Estratégica nacionales o binacionales relacionados a la gestión de Recursos Hídricos, o similares.  En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito.	Formulario D: Formulario de Calificación Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.
	Deseable experiencia vinculada a la gestión de recursos hídricos y/o recursos naturales y/o medio ambiente y/o planificación en el Sistema TDPS o en cuencas transfronterizas	Formulario D: Formulario de Calificación Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.
<b>Posición financiera</b>	El Proponente debe demostrar la solvencia actual de su posición financiera e indicar la rentabilidad prevista a largo plazo.  Los criterios para determinar la solidez actual se determinarán a través del promedio del <i>Índice de Liquidez</i> y el <i>Índice de Endeudamiento</i> ) de los tres últimos ejercicios cerrados 2017, 2018 y 2019.  En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir con el requisito.	Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá adjuntar: Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2017, 2018, 2019 y 2020).

<sup>1</sup> El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no haya denunciado el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al respectivo contrato, y (b) los contratos hayan sido denunciados y totalmente resueltos. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, por ejemplo, una disputa o un litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato en cuestión y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Proponente.

	<p>La Calificación crediticia deberá reflejar que la situación de la empresa no representa un riesgo significativo dentro del sistema financiero. Entendiéndose como riesgo significativo", al score predictivo indicado en la clasificación general otorgada por la central de riesgo.</p> <p>(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes deben cumplir con este requisito).</p>	<p>Formulario D: Formulario de Calificación</p> <p>Se deberá adjuntar:</p> <p>Reporte crediticio expedido por una entidad especializada (Equifax, Sentinel, entre otras), con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas.</p>
--	---	---

## Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles
1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	25 puntos
2.	Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos	50 puntos
3.	Estructura de gestión y personal clave	25 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntos obtenibles
1.1	<p>Acreditar un mínimo de <b>diez (10) años de experiencia general (contados desde su creación)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 10 años – 0 puntos</li> <li>• De 10 a 12 años – 8 puntos</li> <li>• Más de 13 años – 10 puntos</li> </ul>	10 puntos
1.2	<p>Experiencia específica de al menos <b>cinco (5) experiencias</b>, en trabajos o consultorías en temáticas vinculadas a la planificación y gestión de recursos hídricos y/o planificación territorial y medio ambiente y/o desarrollo sostenible y/o planificación estratégica y/o Programas de Acción Estratégica nacionales o binacionales relacionados a la gestión de Recursos Hídricos, o similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 6 a 7 experiencias – 8 puntos</li> <li>• Más de 7 experiencias – 10 puntos</li> </ul> <p>Si adicionalmente, una de las experiencias presentadas fue desarrollada en cuencas transfronterizas, se asignará el siguiente puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuencas transfronterizas (fuera del sistema TDPS) -1 punto.</li> <li>- Dentro de la zona del Sistema TDPS - 2 puntos.</li> </ul>	10 puntos
1.3	Relevancia de conocimientos especializados y experiencia en tareas similares en la región o el país	2
1.4	Procedimientos de control de calidad y medidas de mitigación de riesgos	2
1.5	<p>Compromiso organizacional con la sostenibilidad (peso obligatorio)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización cumple con ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente – 20 puntos</li> <li>-La organización es miembro del Pacto Mundial de la ONU -5 puntos</li> <li>- La organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios: 5 puntos, por ejemplo, documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas.</li> </ul>	1
<b>Total Sección 1</b>		<b>25 puntos</b>

<b>Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos</b>		<b>Puntos obtenibles</b>												
	<p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando el puntaje de cada criterio abajo indicado, por el factor de calificación obtenido, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Criterio</b></th> <th><b>Factor</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Muy bueno (Supera las expectativas)</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>• Bueno (Cumple con lo solicitado)</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>• Regular (Cumple parcialmente)</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>• Débil (No demuestra competencia)</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>• No Presenta (No cumple)</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	• Muy bueno (Supera las expectativas)	1.0	• Bueno (Cumple con lo solicitado)	0.8	• Regular (Cumple parcialmente)	0.5	• Débil (No demuestra competencia)	0.2	• No Presenta (No cumple)	0.0	
<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>													
• Muy bueno (Supera las expectativas)	1.0													
• Bueno (Cumple con lo solicitado)	0.8													
• Regular (Cumple parcialmente)	0.5													
• Débil (No demuestra competencia)	0.2													
• No Presenta (No cumple)	0.0													
2.1	Comprensión del requisito: ¿Se abordaron con suficiente nivel de detalle los aspectos de la metodología del ADT/PAE definida por el GEF <sup>2</sup> ? ¿Se abordó con suficiente detalle las metodologías complementarias necesarias para la elaboración de los distintos pasos para el Programa de Acción Estratégica? ¿Se sustentaron de manera adecuada las actividades a ser desarrolladas en el proceso de formulación del PAE?	30 puntos												
2.2	Detalles sobre cómo se organizarán, controlarán y proporcionarán los diferentes elementos del servicio incluyendo la participación de los profesionales propuestos.	8 puntos												
2.3	Descripción de los mecanismos y herramientas disponibles de control de calidad y evaluación del desempeño de la consultora	6 puntos												
2.4	Evaluación del plan de ejecución propuesto, incluido si las actividades están secuenciadas adecuadamente si son lógicas y realistas	6 puntos												
-														
<b>Total Sección 2</b>		<b>50 puntos</b>												

<b>Sección 3. Personal clave</b>			
3.1	Para efectos de evaluación de este rubro, se calificarán al Coordinador técnico del PAE, el Especialista en Planificación y Medio Ambiente, el Especialista en Calidad de Recursos Hídricos y el Economista cuya calificación, se detalla líneas abajo.		
	Para efectos de la suscripción del contrato el proveedor seleccionado deberá presentar las Hojas de Vida del resto del personal solicitado, el que deberá cumplir con el perfil indicado en la <b>Sección 5. Términos de Referencia, numeral 12. Equipo mínimo de trabajo</b> . Se hace notar que la información consignada deberá estar debidamente documentada con constancias, facturas, contratos, y/u órdenes de servicio.		
<b>3.1 a</b>	<b>Coordinador del Equipo</b>		<b>08 puntos</b>
	Título profesional en campos de la Ingeniería civil, agrícola, agronomía, forestal, ciencias naturales, ciencias ambientales, Licenciatura en economía, o carreras afines	Cumple/ no cumple	

<sup>2</sup> <https://iwlearn.net/manuals/tda-sap-methodology>

	<p>Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en gestión de recursos hídricos y/o recursos naturales, y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental y/o Planificación Territorial y Medio Ambiente y/u ordenamiento territorial y/o Planificación y Evaluación de Políticas Públicas o similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado – 0.5 puntos</li> <li>• Especialización – 1 puntos</li> <li>• Maestría – 1.5 puntos</li> </ul>	1.5 puntos	
	<p>Experiencia profesional general de <b>diez (10) años</b> a partir de la obtención del Título profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 10 años – 0 Puntos</li> <li>• De 10 a 12 años – 1 puntos</li> <li>• Más de 12 años – 1.5 puntos</li> </ul>	1.5 puntos	
	<p>Experiencia específica de mínimo <b>tres (3) años</b> en proyectos o consultorías en temas vinculados a procesos de planificación estratégica y/o planificación territorial y medio ambiente y/o planificación y gestión de recursos hídricos y/o planificación y gestión de cuencas hidrográficas, y/o planificación estratégica ambiental o similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 5 experiencias - 0 Puntos</li> <li>• De 5 a 6 experiencias – 1 punto</li> <li>• Más de 6 experiencias – 2 puntos</li> </ul>	2 puntos	
	<p>En caso cuente con experiencia en el objeto de convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En territorio boliviano o peruano – 1.5 puntos</li> <li>• En territorio boliviano y peruano – 2 puntos</li> </ul>	2 puntos	
	<p>En caso de que cuente con experiencia en el sistema TDPS se asignará 1 punto</p>	1 punto	
<b>3.1 b</b>	<b>Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente</b>		<b>07 puntos</b>
	<p>Título profesional en Ingeniería geográfica, civil, agrícola, agronomía, forestal, ciencias naturales, ciencias ambientales, Licenciatura en economía, o carreras afines</p>	Cumple/ no cumple	
	<p>Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en ordenamiento territorial y/o medio ambiente y/o planificación o similar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios concluidos – 0 puntos</li> <li>• Diplomado – 0.5 punto</li> <li>• Especialización – 1 puntos</li> <li>• Maestría – 1.5 puntos</li> </ul>	1.5 puntos	

	Experiencia profesional general de diez (10) años a partir de la obtención del Título Profesional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 10 años – 0 puntos</li> <li>• De 10 a 12 años – 1 punto</li> <li>• Más de 12 años – 1.5 puntos</li> </ul>	1.5 puntos	
	Con experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos o consultorías en planificación territorial y/o elaboración de planes de acción estratégica y/o planificación de proyectos y/o programas de desarrollo y/o gestión del medio ambiente o similares. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 2 años - No cumple</li> <li>• De 2 a 3 años – 0.5 punto</li> <li>• Más de 3 años – 1 punto</li> </ul>	1 punto	
	En caso de que cuente con experiencia en formulación de proyectos de inversión pública en ordenamiento territorial	0.5 puntos	
	En caso cuente con experiencia en el objeto de convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En territorio boliviano o peruano – 1.5 puntos</li> <li>• En territorio boliviano y peruano – 2 puntos</li> </ul>	2 puntos	
	En caso de que cuente con experiencia en sistema TDPS se asignará – 0.5 punto	0.5 puntos	
<b>3.1 c</b>	<b>Especialista en Calidad de Recursos Hídricos</b>		<b>05 puntos</b>
	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología o afines.	Cumple/ no cumple	
	Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en recursos hídricos y/o gestión ambiental y/o ciencias ambientales, o similares.	Cumple/ no cumple	
	Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.	Cumple/ no cumple	
	Cuatro (4) experiencias en trabajos o servicios en monitoreo de calidad de aguas y/o tratamiento de aguas residuales o similares. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 4 experiencias – 0 puntos</li> <li>• De 4 a 5 experiencias – 3 puntos</li> <li>• Más de 5 experiencias – 4 puntos</li> </ul>	4 puntos	
	Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS, u otras cuencas transfronterizas.	1 punto	
<b>3.1 d</b>	<b>Economista</b>		<b>05 puntos</b>
	Título profesional en Ingeniería Económica, Economía, Administración o similares	Cumple/ no cumple	
	Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en Planificación y/o presupuesto público y/o gestión de proyectos o similares	Cumple/ no cumple	
	Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.	Cumple/ no cumple	
	Experiencia específica de mínimo tres (3) experiencias de trabajo en planificación, monitoreo, gestión y evaluación de proyectos o afines. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 experiencias – 0 puntos</li> <li>• De 3 a 4 experiencias – 3 puntos</li> <li>• Más de 4 experiencias – 4 puntos</li> </ul>	4 puntos	

Dos (2) experiencias en la elaboración de costos y presupuestos de proyecto y/o programas de inversión públicos o privados <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 2 experiencias – 0 Puntos</li> <li>• De 2 a 3 experiencias – 0.2 punto</li> <li>• Más de 3 experiencias – 1 punto.</li> </ul>	1 punto	
<b>Total Sección 3</b>		<b>25 puntos</b>

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**  
**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA (PAE) DEL SISTEMA HÍDRICO TITICACA – DESAGUADERO – POOPÓ – SALAR DE COIPASA (TDPS)**

<b>Nombre del proyecto</b>	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa ( <b>GIRH-TDPS</b> )
<b>Nombre del servicio</b>	Elaboración del Programa de Acción Estratégica (PAE) del Sistema Hídrico Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa ( <b>TDPS</b> ).
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de Servicios Profesionales para Empresas
<b>Lugar del servicio</b>	Unidades hidrográficas del Sistema Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa (Bolivia y Perú)
<b>Plazo de ejecución</b>	272 días calendarios
<b>Coordinación</b>	Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Sistema Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó – Salar de Coipasa (**TDPS**) es un sistema hídrico transfronterizo de carácter endorreico formado por esas cuatro cuencas interconectadas, que incluyen 14 Unidades Hidrográficas: Ramis, Coata, Illpa, Ilave, Suches, Katari, Huancané, Huaycho, Circunlacustre, Alto Desaguadero, Medio Desaguadero, Marue-Mauri, Poopó y Salar de Coipasa. Abarca una superficie de 143 900 km<sup>2</sup> en el altiplano andino, entre Bolivia, Chile y Perú, con una altitud promedio de 3 800 m.s.nm.

El Lago Titicaca es el mayor cuerpo hídrico del TDPS, el cual recibe las descargas de nueve unidades hidrográficas, y drena en el río Desaguadero, el mismo que en su sector terminal se bifurca, drenando en su ramal izquierdo en el Lago Uru Uru y en su ramal derecho en el Lago Poopó (en el departamento de Oruro en Bolivia). Finalmente, el río Lacajahuira nace en el Lago Poopó y drena en el Salar de Coipasa.

El Sistema TDPS contiene hábitats y ecosistemas de gran valor como los totorales, los bofedales, y los tholares, además de especies endémicas como la rana gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*), el grupo de peces Orestias y el pato zambullidor del Titicaca (*Rollandia microptera*).

Existen 19 áreas protegidas comprendidas en el sistema TDPS y que interactúan con él. Las áreas protegidas cubren una superficie<sup>3</sup> de alrededor de 14.541 km<sup>2</sup>. La totalidad del Lago Titicaca y los Lagos Uru Uru y Poopó son Humedales de gran importancia Internacional o “sitios Ramsar”, los cuales cubren

<sup>3</sup> Documento del Proyecto, información que deberá ser actualizado por la empresa consultora.

alrededor de 15% de la superficie del TDPS con una superficie de 143 900 km<sup>2</sup> y han sido reconocidos por la Convención de Ramsar por su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible de los países.

El Sistema TDPS es una región de gran importancia para ambos países, ya que entre otras características:

- Concentra a una población de más de 3,6 millones de personas, 2,2 millones en Bolivia y 1,4 millones en Perú.
- Alberga las regiones más fértiles y productivas de toda la región altiplánica, así como sus mayores reservas de agua.
- Sus sistemas de vida son responsables de la provisión de importantes servicios ecosistémicos/funciones ambientales<sup>4</sup>, como dotación de agua, fibras y alimento, regulación climática, purificación de contaminantes, biodiversidad, turismo, prevención de riesgos de desastre, entre otros.
- Resguarda la milenaria historia de las culturas que habitaron sus tierras y navegaron sus aguas.

Los recursos hídricos del Sistema TDPS se constituyen en el motor de las dinámicas sociales, ambientales, demográficas y productivas en la región. La abundancia de agua en la región dio lugar a un crecimiento demográfico acelerado y caótico, tanto en Bolivia, como en Perú, que ha derivado en un proceso progresivo y sostenido de contaminación y degradación de los sistemas de vida, fundamentalmente de los recursos hídricos del sistema influyendo la productividad agropecuaria del sistema TDPS.

Dado el alto valor de los recursos hídricos del TDPS para Bolivia y Perú, ambos países desde la década de 1950, han avanzado en el desarrollo de mecanismos de gestión conjunta de los recursos hídricos. En 1992, ambos países acordaron la creación de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico TDPS (**ALT**); y posteriormente, en Enero de 1996, se aprobó el Plan Director Global Binacional (PDGB) del Sistema Hídrico TDPS que propone establecer el control, la conservación y el uso adecuado de los múltiples recursos del Sistema TDPS, fundamentalmente los recursos hídricos e hidrobiológicos, sin afectar negativamente la ecología del Altiplano y considerando las posibilidades de utilización conjunta o individual de esos recursos por parte de Bolivia y Perú.

El PDGB es implementado por la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico TDPS, y tienen los siguientes planteamientos:

- El Plan Director Global es un instrumento para lograr el aprovechamiento racional e integral de los recursos hídricos e hidrobiológicos del sistema T.D.P.S., orientado a posibilitar el desarrollo sostenible del Altiplano Peruano – Boliviano.
- El Plan Director enmarca una estrategia global para el desarrollo socioeconómico sostenible del Altiplano, evitando las actuaciones que conlleven riesgos de evolución irreversible del sistema natural. En particular, el Plan pone especial atención en incrementar la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad, pero sin desentenderse de otros recursos naturales como son el suelo, la pesca y la vegetación acuática.
- El Plan Director se pronuncia sobre los proyectos que permiten la regulación y el control hidráulico del Sistema, que son las compuertas de regulación en el Puente Internacional - Aguallamaya, las obras de bifurcación en La Joya, las obras de alimentación y desagüe de la laguna Soledad y del Uru Uru y el embalse de Sankata.

---

<sup>4</sup> Entiéndase para el caso de Perú por Servicios Ecosistémicos, de conformidad con lo establecido por la Ley 30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

Si bien la existencia del PDGB constituye un punto de partida importante para la gestión del Sistema TDPS, el Documento del Proyecto (PRODOC) identificó que el PDGB tiene un enfoque sectorial y no incorpora la perspectiva de GIRH para el TDPS ni consideraciones de cambio climático. Desde su aprobación en 1996 se ha generado información (e.g., UMSA, 2013) y elementos complementarios (e.g., ALT, 2003; ALT, 2005), y algunos análisis con perspectiva integral (e.g., UNESCO, 2003; UNESCO, 2006; PNUMA, 2011). Sin embargo, mucha información está dispersa y hay importantes vacíos de información. Por ejemplo, la información y conocimiento generados por el Programa de Gestión Sostenible de los Recursos Naturales de la Cuenca del Lago Poopó no han sido incorporados en la gestión integral del TDPS. Asimismo, no se ha logrado homologar metodologías para tener un balance hídrico completo del TDPS, hay muy poca información sobre la disponibilidad y uso de aguas subterráneas, no hay un inventario de pasivos ambientales mineros, y es exigua la información sobre el estado de las especies en peligro.

La importancia del PDGB y su actualización, se vio reflejada en la Declaración de Ilo de 2010, en la cual los gobiernos de Perú y Bolivia reafirmaron el régimen jurídico de condominio de las aguas del Lago Titicaca y decidieron actualizar y modernizar los elementos de gestión institucional de la ALT. En este sentido, a partir de esta reunión, se creó el Grupo ad hoc de gestión de la ALT, creado con el objetivo de presentar a las Cancillerías de ambos países una propuesta de actualización y modernización del Estatuto de la ALT y de adecuación del Plan Director Global Binacional del TDPS.

En 2019, ambas delegaciones acordaron avanzar hacia la reingeniería de la ALT y la elaboración de nuevos instrumentos de gestión y constitución, este proceso se encuentra en curso y se prevé su duración hasta el primer semestre de 2022.

En este contexto, se formula el Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS, el cual busca ser un catalizador para:

- i. Contribuir a la construcción de una visión común sobre la base de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (**GIRH**),
- ii. Contribuir a la planificación integrada que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional, regional y local, y
- iii. Apoyar en movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

El objetivo del Proyecto es “Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema transfronterizo Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa, a través de la actualización del Plan Director Global Binacional”. El proyecto se enfoca en catalizar la integración de la GIRH en la gestión del sistema y en acciones para afrontar las presiones ambientales sobre la biodiversidad, incluyendo los ecosistemas, servicios ecosistémicos/funciones ambientales<sup>5</sup> y recursos naturales.

El proyecto invertirá estratégicamente recursos del Fondo Mundial del Ambiente (**GEF**, por sus siglas en inglés) en cuatro componentes para:

- i. Desarrollar y actualizar herramientas de gestión:
  - a. Un **Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT)** integrado de la situación actual del TDPS.
  - b. Un **Programa de Acción Estratégico (PAE)** acordado por ambos países.
- ii. Generar aprendizajes prácticos para la gestión de los recursos del TDPS mediante once intervenciones piloto.

---

<sup>5</sup> *Ibid*

- iii. Consolidar un programa de monitoreo integral del TDPS que sea accesible a técnicos y actores clave.
- iv. Construir capital humano y capital social por medio de acciones de comunicación educativa ambiental y participación y articulación ciudadana en apoyo a la GIRH.

Los gobiernos de Bolivia y Perú le han dado una alta prioridad a la actualización del Plan Director, lo que constituye el elemento central del presente proyecto. El Grupo Binacional *ad hoc* de Gestión de la ALT generó una propuesta de lineamientos para la adecuación del PDGB, y en Isla Esteves se asumió el compromiso de (i) actualizar el plan, (ii) participar activamente en la preparación y ejecución del presente proyecto, y (iii) asegurar el financiamiento para concluir el proceso de actualización a la brevedad posible. Consecuentemente, el proyecto contribuirá a completar los vacíos de información prioritarios y generar participativamente un proceso de análisis integral de la situación del TDPS y la actualización del Plan PDGB con enfoque de GIRH. El proceso se basará en la metodología del GEF para la preparación del ADT y el PAE (GEF 2020)<sup>6</sup>.

Posteriormente, en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú - Bolivia<sup>7</sup>, realizado en la ciudad de Ilo, Perú, el 25 de junio de 2019, ambos países reafirmaron “Su firme compromiso y la alta prioridad de redoblar la cooperación bilateral para recuperar los equilibrios ambientales en el altiplano peruano boliviano y asegurar su diversidad biológica mediante la gestión integrada de los recursos hídricos del sistema del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS). Coincidieron en la urgencia de finalizar la actualización del Plan Director Global Binacional en el año 2020, en el marco del proyecto GEF- GIRH, documento que orienta la gestión integral del Sistema TDPS.

Bajo este contexto, el Ministerio del Ambiente de Perú (**MINAM**), y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia (**MRE-B**), Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú (**MRE-P**), Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia (**MMAYa**) y la Autoridad Nacional del Agua de Perú (ANA) entidades implementadoras del Proyecto “GIRH TDPS”, con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) como agencia implementadora del (GEF), requieren la contratación de un servicio especializado de consultoría para desarrollar el PAE del sistema hídrico TDPS bajo los lineamientos centrales establecidos en la metodología del GEF (2020) y en base al proceso de elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo realizado.

Según la metodología propuesta por el GEF, el principal rol técnico del ADT es identificar, cuantificar y establecer prioridades para abordar los problemas ambientales que son transfronterizos en naturaleza. El ADT provee la base fáctica para el componente estratégico del proceso PAE. Por otro lado, el PAE es un instrumento negociado, que debe ser aprobado al más alto nivel de todos los sectores relevantes, estableciendo prioridades para la acción (por ejemplo, reformas políticas, legales, institucionales o inversiones) para resolver los problemas transfronterizos prioritarios identificados en el ADT incluyendo el desarrollo de mecanismos institucionales a nivel regional o nacional para su implementación, así como procesos de monitoreo y evaluación.

## **2. OBJETIVOS DEL SERVICIO**

### **2.1. Objetivo general**

Elaboración del Programa de Acción Estratégica (PAE) del Sistema Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), tomando en cuenta el PDGB.

### **2.2. Objetivos específicos**

---

<sup>6</sup> Documento del Proyecto

<sup>7</sup> <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/node/3419>

- Orientar y/o formular la visión, objetivos y líneas estratégicas binacionales para la GIRH transfronteriza del TDPS, sobre la base de la problemática identificada en el Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT), el Plan Director Global Binacional y las políticas públicas relevantes de cada país.
- Proponer estrategias, acciones y arreglos de gestión necesarios para el cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas acorde con las capacidades y roles institucionales de ambos países.
- Identificar y proponer los mecanismos necesarios, medios de seguimiento, monitoreo y evaluación para la implementación del Programa de Acción Estratégica y articulación con instrumentos de planificación nacional de Perú y Bolivia.
- Validar el documento del Programa de Acción Estratégica (PAE) por las instancias definidas por el Proyecto GIRH-TDPS.

### **3. AVANCES Y CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PAE**

Como se mencionó anteriormente, la elaboración del Programa de Acción Estratégica mediante la metodología del PAE (GEF 2020) debe construirse sobre la base de los avances realizados a la fecha de parte de ambos países y del Proyecto GIRH-TDPS. En tal sentido se deben considerar tres elementos que han sido desarrollados por los países y en el marco del Proyecto GIRH-TDPS:

El primer elemento, el PDGB actual del Sistema TDPS cuya implementación se encuentra a cargo de la ALT, debe ser considerado como un documento relevante para este proceso. No solo como documento aprobado por ambos países, sino también por el rol que ha cumplido en guiar las acciones binacionales a lo largo de su implementación. En este sentido, si bien se espera que la actualización del Plan Director Global Binacional se vea fortalecida mediante la incorporación de un enfoque integral, y el abordaje de los problemas prioritarios identificados, es indispensable que el PAE no pierda su vinculación programática con el documento que lo precedió. Para tal fin, el proceso debe considerar una participación importante de la ALT y otras instancias vinculadas a la implementación y diseño del PAE, facilitado por la UBCP, así como por ciertas acciones de fortalecimiento institucional que se encuentran siendo lideradas por las Cancillerías de ambos países.

En segundo elemento, debe considerar la información y avances desarrollados como parte de la implementación del Proyecto GIRH-TDPS, y donde se incluye el Plan de Género, y donde destacan particularmente el desarrollo del ADT, el cual se encuentra en proceso de elaboración, la implementación de los Proyectos Piloto, y los estudios complementarios. Por un lado, el desarrollo del ADT incluye la identificación de los problemas transfronterizos del TDPS (Anexo 1), cuyo abordaje constituye uno de los aspectos programáticos más relevantes del PAE, así como la identificación de sus cadenas causales y puntos de apalancamiento, los que en conjunto deben servir para la construcción de áreas de particular interés e incluso acciones con miras a la solución de los problemas identificados.

Por otro lado, los resultados y aprendizajes de los Proyectos Piloto constituye también un insumo de gran importancia en tanto estos se encuentran desarrollando propuestas técnicas, basados en la implementación de tecnologías y enfoques innovadores en torno a aspectos como Fitorremediación, Reducción de Uso de Mercurio en Minería Artesanal, Gestión Participativa de los Recursos Hídricos, Monitoreo Automatizado de Recursos Hídricos, u otros, que permitan contribuir al desarrollo de políticas públicas a diverso nivel. Finalmente, los estudios complementarios del Proyecto GIRH-TDPS, si bien han recogido información secundaria y primaria con miras a contar con diagnósticos técnicos que a su vez sirven al proceso del ADT, incluyen también lineamientos de gestión e instrumentos en respuesta a las problemáticas específicas identificadas para los distintos aspectos estudiados, entre los que se incluyen Planes de Acción para gestión y conservación de ciertas especies relevantes (Totales,

Orestias, Rana Gigante), de la actividad pesquera en el TDPS, o incluso la propuesta del Programas de Monitoreo Ambiental Integral del TDPS, las cuales deben tener un estrecho vínculo con el desarrollo del PAE tanto a nivel programático como en sus medios de implementación. En el Anexo 2 se citan los productos del ADT, estado de los estudios complementarios y el listado de los proyectos piloto, cuyo detalle será facilitado por la UBCP.

El tercer elemento, considera políticas, instrumentos, y acuerdos, que ambos países han desarrollado a nivel binacional, así como a nivel nacional, en torno a la GIRH en el Sistema TDPS y en el abordaje de los problemas identificados en el ADT. En este aspecto, toman particular relevancia los acuerdos técnicos y programáticos alcanzados por ambos países en torno a diversos aspectos, y en diversos ámbitos de intercambio y cooperación, como son el Protocolo Binacional de Monitoreo de Calidad de Agua del Lago Titicaca, los acuerdos de gabinetes binacionales y sus respectivos grupos de trabajo, los resultados de comisiones binacionales como las Comisiones Técnicas Binacionales de Suches, y Maure-Mauri, entre otros. Asimismo, si bien, la actualización del PDGB es en esencia un documento binacional, este debe tener vinculaciones programáticas con las principales políticas e instrumentos de cada país, a fin de que facilitar su vinculación con las funciones y roles de las organizaciones nacionales, regionales y locales.

En términos de facilitación de este proceso, se conformó un Grupo de Trabajo para el desarrollo del PAE (**GT/PAE**), que fue entrenado en la metodología del GEF sobre el proceso de desarrollo del PAE en octubre de 2021. Este Grupo de Trabajo se encuentra conformado por especialistas de diversas instituciones de Bolivia y Perú, quienes asesorarán a los actores relevantes (socios implementadores) del proyecto en diversos momentos del proceso.

Adicionalmente, por intermedio de la UBCP, se pueden establecer vínculos con otros actores del Proyecto y sus actividades, como el Grupo de Trabajo del PAE (GT-PAE), los miembros del Comité Técnico Binacional (CTB) y otros actores institucionales que puedan brindar orientaciones y facilitar acuerdos entre los actores y/o autoridades, a fin de conocer el avance y calidad técnica de las actividades y/o contribuir con su desarrollo.

#### **4. ACTIVIDADES**

El PAE es un instrumento que establecerá una visión, objetivos, líneas estratégicas y acciones con metas establecidas para la gestión integrada de los recursos hídricos en el Sistema TDPS. Este proceso, además del rigor técnico para la definición de sus elementos programáticos es también un proceso participativo, tanto a nivel de autoridades de gobiernos nacionales y subnacionales, así como otros actores identificados por los socios implementadores del Proyecto (Ministerio del Ambiente de Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, Autoridad Nacional del Agua de Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia).

Metodológicamente, el PAE deberá desarrollarse en línea con la metodología propuesta por el Programa de Aguas Internacionales del GEF disponible en su página web<sup>8</sup> (Anexo 3); sin embargo, esta deberá complementarse con otros enfoques metodológicos que brinden mayor detalle y coherencia sobre la concatenación y vínculos entre los distintos elementos que compondrán el Programa de Acción Estratégica, así como otras acciones de soporte a su desarrollo como son los talleres o espacios de intercambio. Asimismo, el desarrollo del PAE es en principio un proceso que deberá basarse en el uso de información técnica secundaria, con excepción de aquella recopilada de talleres, entrevistas u otros espacios según lo indicado de manera explícita en las actividades del TdR.

---

<sup>8</sup> <https://iwlearn.net/documents/32989>

La consultora deberá desarrollar el servicio considerando las siguientes actividades, cuyos textos deben contener una redacción concisa, con propiedad y sin redundancias:

#### **4.1. Paso 1: Desarrollo de una Hoja de Ruta**

- Desarrollar la descripción detallada de las actividades a realizar, el cronograma y el detalle de la metodología para el desarrollo del PAE y otras acciones necesarias para este proceso.
- Coordinar y facilitar una reunión con el Grupo de Trabajo-PAE para la presentación inicial de la Hoja de Ruta para su retroalimentación y aportes.

#### **4.2. Paso 2: Preparación y Desarrollo de Visión y Objetivos del Programa de Acción Estratégica del Sistema TDPS**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en las etapas a) y b) de Pensamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020) e incluyen:

- Analizar el contenido de los principales insumos para el desarrollo del PAE a fin de identificar su vinculación con los Principales Problemas Prioritarios, y puntos de apalancamiento identificados en el ADT. Entre estos documentos se encuentran el Plan Director Global Binacional vigente, los documentos generados por el Proyecto GIRH-TDPS, y los instrumentos, normas y políticas binacionales y nacionales (Anexo 4).
- Desarrollar el material de soporte necesario en línea con la metodología propuesta en el Producto 1, y celebrar por lo menos dos talleres presenciales en cada país para la construcción de la visión, objetivos estratégicos, y metas, con actores territoriales a nivel de cada país (Incluyendo Gobierno regional, Municipalidad Provincial y Distrital).
- Proponer la redacción de la visión, objetivos estratégicos y metas aplicable a todo el Sistema TDPS, usando las metodologías o técnicas propuestas en el Producto 1, así como un sustento de la vinculación de estos elementos con los documentos revisados anteriormente y los talleres de construcción de la visión.
- Facilitar el desarrollo de un taller binacional virtual que permita la validación de la visión, objetivos estratégicos, alternativas propuestas en base al análisis de los documentos revisados, metas propuestas, y sistematizar los aportes y comentarios de los participantes del taller. En este taller participaran actores al más alto nivel de decisión posible junto a los miembros del GN-PAE, Comité Técnico Binacional (CTB) y Comité Directivo Binacional (CDB)
- Complementar la visión, objetivos estratégicos y metas del PAE con los aportes brindados en el taller binacional.
- Participar de reuniones virtuales binacionales o nacionales sobre la definición de la visión, objetivos estratégicos y metas del PAE.
- Desarrollar un taller binacional virtual para la presentación del Producto 2 como parte del proceso de revisión.

#### **4.3. Paso 3: Identificación y Análisis de Ideas, Oportunidades y Alternativas del PAE**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en la etapa c) de Pensamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020), e incluyen:

- Desarrollar una revisión del estado del arte de acciones, estrategias, y actividades diseñadas para la consecución de las metas y objetivos en otros procesos de planificación transfronteriza en el sistema TDPS y en la región.
- Elaborar los materiales y diseñar la metodología para el taller binacional virtual que permita la recolección y priorización inicial de ideas y oportunidades “Brainstorming” para la consecución de las metas y objetivos planteados en el Producto 2 de parte de actores institucionales clave

del TDPS. Esta recolección y priorización deberá ordenarse a nivel de las 14 Unidades Hidrográficas del Sistema TDPS. En el Anexo 5 se presenta el listado de instituciones que participaran en los talleres virtuales.

- Desarrollar, facilitar y sistematizar los resultados del taller virtual de “Brainstorming” con los actores clave en base a los alcances planteados en la Hoja de Ruta y desarrollados en el punto anterior.
- Desarrollar una propuesta completa de ideas y oportunidades para las 14 Unidades Hidrográficas del Sistema TDPS, para la consecución de las metas y objetivos planteados en el Producto 2.

#### **4.4. Paso 4: Priorización de Ideas y Oportunidades del PAE**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en la etapa d) de Pensamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020), e incluyen:

- Desarrollar una herramienta de análisis multicriterio de priorización de las ideas y oportunidades propuestas en línea con la metodología del GEF (2020) y la Metodología planteada por el consultor en el Producto 1.
- Elaborar los materiales y diseñar la metodología para el Taller Binacional virtual de priorización de las propuestas de ideas y oportunidades tomando en cuenta los criterios de priorización desarrollados.
- Desarrollar, facilitar y sistematizar los resultados del taller virtual de evaluación y priorización de las propuestas de ideas y oportunidades para las 14 unidades hidrográficas.
- Desarrollar un documento que consolide las propuestas de ideas y oportunidades generadas en el taller de “brainstorming”, el análisis multicriterio de priorización, y los resultados del taller de priorización para las 14 Unidades hidrográficas.
- Celebrar y facilitar un taller binacional virtual para la presentación del Producto 3 como parte del proceso de revisión.

#### **4.5. Paso 5: Consultas Nacionales a actores locales sobre la Visión, Objetivos Estratégicos, Metas y Propuesta de Ideas/Oportunidades del PAE**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en la etapa a) de Planeamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020), e incluye:

- Coordinar y organizar en conjunto con la UBCP, con soporte de las Coordinaciones Nacionales, los talleres de consulta nacional en las unidades hidrográficas del Sistema TDPS con actores clave identificados y utilizando las recomendaciones del plan de género. Para este paso, se realizarán un total de 16 talleres presenciales, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 6, que contarán con la participación de actores sociales.
- Desarrollar el material de soporte necesario para la celebración de los talleres de consulta nacional, incluyendo el desarrollo de fichas resumen de las propuestas de ideas y oportunidades priorizadas (Producto 3) para las 14 unidades hidrográficas del Sistema TDPS.
- Celebrar y facilitar los talleres presenciales de consulta nacional donde se presente la Visión, Objetivos Estratégicos, Metas y propuesta de ideas y oportunidades priorizadas (Producto 3) para las 14 unidades hidrográficas del Sistema TDPS.
- Sistematizar los resultados del proceso de consulta nacional en las unidades hidrográficas del TDPS seleccionadas, y establecer un resultado consolidado a nivel de cada una de ellas y para el Sistema TDPS de manera conjunta.

#### **4.6. Paso 6: Desarrollo de Estrategia de Implementación del PAE**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en la etapa b) de Planeamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020), e incluyen:

- Desarrollar las estrategias de implementación, sobre la base de los talleres y procesos anteriores, que incluya las Líneas de Acción y Acciones para la consecución de los Objetivos Estratégicos y Metas del PAE para las 14 unidades hidrográficas del Sistema TDPS.
- Desarrollar y documentar la vinculación programática con la Visión, Objetivos Estratégicos, Metas, Líneas de Acción y Acciones con el marco institucional binacional y nacional, incluyendo Marco Legal binacional y nacional, Arquitectura Institucional (Roles, Funciones y Competencias), y mecanismos de gobernanza existentes.
- Celebrar y facilitar un taller binacional virtual para la presentación del Producto 4 como parte del proceso de revisión.
- Facilitar y presentar los resultados del proceso y Producto 4 en una sesión virtual del Comité Técnico Binacional y Comité Directivo Binacional.

#### **4.7. Paso 7: Desarrollo de los Medio de Implementación y Monitoreo**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en la etapa c) de Planeamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020), e incluyen:

- Desarrollar y documentar los Medios de Implementación para las Acciones y Líneas de Acción para las 14 unidades hidrográficas del Sistema TDPS, desarrolladas en el Paso 6. Estos medios de implementación consisten en la temporalidad de implementación, recursos necesarios (financieros, tecnológicos y capacidades), entre otros.
- Desarrollar a detalle los indicadores de monitoreo específicos, ya sean de resultado o proceso, para cada Línea de Acción y/o Acción para las 14 unidades hidrográficas, así como un mecanismo de evaluación periódica del PAE que incluya hitos específicos a ser evaluados.
- Documentar y analizar los vínculos operativos entre las Acciones, Líneas de Acción y Medios de Implementación desarrollados con los mecanismos de implementación existentes para cada país, como por ejemplo tipos de inversión, programas presupuestales, planes de acción nacional, regional o local, mecanismos de inversión etc.

#### **4.8. Paso 8: Desarrollo del Primer Borrador del PAE**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en la etapa d) de Planeamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020) e incluyen:

- Desarrollar el Primer Borrador del Programa de Acción Estratégica, según Las siguientes secciones del Anexo 7: Items 1 al 10.b.
- Celebrar y facilitar una reunión binacional virtual para la presentación del Producto 5 como parte del proceso de revisión.

#### **4.9. Paso 9: Validación y aprobación del Programa de Acción Estratégica del Sistema TDPS**

Las actividades de este paso se encuentran enfocadas en la etapa e) de Planeamiento Estratégico en línea con la metodología del PAE (GEF 2020), e incluyen:

- Analizar las capacidades de los principales actores identificados como responsables de la implementación del PAE a fin de identificar necesidades y condiciones habilitantes para la implementación del PAE como fortalecimiento de capacidades, apalancamiento de recursos, articulación interinstitucional, entre otras.

- Desarrollar el documento de propuesta de Programa de Acción Estratégica, según el Anexo 7.
- Desarrollar las reuniones binacionales virtuales necesarias para la aprobación del PAE que incluirá:
  - Taller binacional de presentación del Producto 6 como parte del proceso de revisión.
  - Talleres nacionales de revisión y validación con los Equipos de Trabajo del PAE de cada país.
  - Taller Binacional de presentación de la propuesta del PAE para el CTB y CDB.
  - Presentación y validación del PAE y sus anexos en sesión del CTB.
  - Presentación y aprobación del PAE y sus anexos en sesión del CDB.
  - Presentación y participación en reuniones con instancias de alto nivel para la aprobación oficial del PAE.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS Y PAGOS

Los productos y pagos se detallan en la siguiente Tabla:

Producto	Plazo de Entrega a partir de la firma del Contrato	Plazo de aprobación del producto	Porcentaje de Pago
<b>Producto 1.</b> Hoja de Ruta (Paso 1)	7 días calendario	15 días calendario de presentado el producto	No afecto a pago
<b>Producto 2</b> que consiste en los resultados de Paso 2: a) Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de análisis de principales insumos para el desarrollo del PAE.</li> <li>• Sistematización de los resultados de Talleres de Construcción de Visión</li> <li>• Sistematización de los resultados de Talleres Binacionales</li> </ul> b) Contenido del PAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión y su vinculación con programática con los insumos analizados.</li> <li>• Objetivos Estratégicos y su vinculación programática con insumos analizados.</li> <li>• Metas propuestas y su vinculación programática con insumos analizados.</li> </ul>	52 días calendario	25 días calendario de presentado el producto	20%
<b>Producto 3</b> que consiste en los resultados del Paso 3 y Paso 4: a) Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte del análisis del estado del arte de las acciones, estrategias, y actividades diseñadas para otros procesos de planificación transfronteriza regional.</li> <li>• Sistematización de resultados de talleres binacionales desarrollados</li> </ul> b) Contenido del PAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ideas y Oportunidades generadas y priorizadas según análisis multicriterio en el taller de priorización para las 14 unidades hidrográficas.</li> </ul>	87 días calendario	25 días calendario de presentado el producto	20%
<b>Producto 4</b> que consiste en los resultados del Paso 5 y Paso 6: a) Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte detallado de la implementación de la</li> </ul>	187 días calendario		25%

Consulta Nacional incluyendo los 16 talleres celebrados. b) Contenido del PAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>Visión, Objetivos Estratégicos, Meta, Líneas de Acción y Acciones para las 14 unidades hidrográficas, incluyendo la vinculación programática de todos estos elementos con los instrumentos nacionales y binacionales vigentes y relevantes.</li> </ul>		25 días calendario de presentado el producto	
<b>Producto 5</b> que consiste en los resultados del Paso 7 y 8: a) Documento de sistematización de los resultados de los talleres binacionales y reuniones de trabajo realizadas. b) Primer Borrador del PAE (Según Anexo 6 – ítems 1 al 10.b)	212 días calendario	30 días calendario de presentado el producto	20%
<b>Producto 6</b> que consiste en los resultados del Paso 9: a) Documento de sistematización de los resultados de talleres binacionales y reuniones de trabajo realizadas. b) Documento Final del PAE.	242 días calendario	30 días calendario de presentado el producto	15%

El documento final (Producto 6) del Programa de Acción Estratégica deberá seguir las indicaciones y esquema previsto en el Anexo 6, y debe ser presentado en 3 ejemplares impresos y un archivo digital editable incluyendo los anexos, en los formatos correspondientes. La entrega incluye la base de datos - integradas del ámbito del estudio - diagramas según aplicación, instructivos finales utilizados y otros materiales que hayan servido de insumo para la formulación.

Todos los productos deberán ser entregados al PNUD, a través de la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP) vía correo electrónico, con excepción del Informe Final (Producto 6) que debe ser presentado de manera impresa y archivo digital, quien lo derivará, para revisión y aprobación de las entidades antes indicadas. La revisión técnica de los productos estará a cargo de las instituciones relevantes de cada país (MINAM-Perú y MMAyA – Bolivia) con el acompañamiento continuo de la UBCP, el cual tendrá un plazo máximo de **25 días calendario** posteriores a la recepción de estos (excepto para el producto 1, cuyo plazo de revisión será de 15 días y los productos 5 y 6 que tendrán 30 días calendario), dentro de los cuales se le comunicará al proveedor la aprobación del informe y/o las observaciones efectuadas y el cual incorpora hasta dos ciclos de revisión del producto entregado, según se indica:

Actividad	Plazo
Revisión	7 días calendario
Levantamiento 1	4 días calendario
Revisión 2	5 días calendario
Levantamiento 2	4 días calendario
Revisión final y conformidad	5 días calendario

En caso de que el proceso de revisión se realice en un plazo menor al indicado, los días restantes serán trasladados hacia el siguiente proceso de revisión hasta el máximo de días revisión indicados.

Se debe considerar que el inicio del desarrollo de un producto no debe depender de la aprobación de un producto anterior, debiendo realizarse de manera paralela a la revisión del producto que lo antecede.

En caso de que el contratista no haya levantado todas las observaciones formuladas hasta el segundo levantamiento, el producto se considerará “No Aprobado” y a partir de ese momento se

aplicarán penalidades que correspondan sobre los días demorados en el levantamiento de observaciones, luego del cuarto día, pudiendo también rescindir el contrato. Asimismo, se aplicarán penalidades en caso de retrasos en la entrega de los productos iniciales. Una vez aprobado el producto se autorizará el trámite para el pago correspondiente.

### **Consideraciones**

El producto aprobado deberá ser presentado vía correo electrónico adjuntando la carta dirigida a la Coordinadora Binacional del Proyecto GIRH-TDPS, debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y presentando todos los documentos (archivo digital editable) que conforman el producto y acompañando la respectiva factura.

Se mantendrá coordinación permanente vía electrónica entre el Proyecto y el Contratista, quien deberá comunicar la fecha de inicio de cada actividad indicada en su plan de trabajo.

## **6. SUPERVISIÓN**

El seguimiento del cumplimiento del contrato estará a cargo de la UBCP, un supervisor del Servicio y el Oficial del Programa de PNUD, quien brindará la conformidad, sin perjuicio de las coordinaciones técnicas al interno de las delegaciones.

La UBCP realizará el seguimiento al cumplimiento de todas las actividades del servicio, en primera instancia efectuará la revisión de los productos alcanzados por la consultora a fin de verificar plazos, contenido general según contrato, redacción y estructura de cada producto. Así como sostener reuniones periódicas con la Consultora a efectos de hacer seguimiento al avance de los servicios para cada uno de los pasos. Así mismo, apoyará en la organización, planificación y realización de los talleres requeridos, y será el punto de coordinación, consultas, avances y recepción de productos, entre la empresa consultora, las delegaciones de los países y la ALT.

En línea con lo establecido en el PRODOC del Proyecto, la Coordinación binacional del proyecto proveerá orientación técnica en el proceso participativo de construcción del PAE, mientras que la UBCP participará de las distintas etapas de desarrollo de dicho instrumento según sus especialidades<sup>9</sup>.

El Grupo de Trabajo del PAE y los miembros del Comité Técnico Binacional participaran en la presentación de cada uno de los productos de la consultoría y emitirá conformidad técnica y/o recomendaciones a través de las coordinaciones nacionales.

- Los productos 1 al 5 deberán contar con la conformidad del Comité Técnico Binacional tomada mediante acuerdo de sesión.
- El Producto 6 de la consultoría, se aprobará mediante acta del Comité Directivo Binacional.

## **7. DURACIÓN DEL SERVICIO**

La duración prevista de los trabajos es de 272 días calendario, a partir de la firma del contrato, de acuerdo con la tabla de Productos y Pagos del numeral 5.

---

1. *El Coordinador binacional del proyecto (CBP) proveerá orientación técnica en el proceso participativo de construcción del TDA y SAP. Complementariamente, (1) el Especialista en comunicación (ECOM) del proyecto orientará del desarrollo de estos procesos participativos, particularmente impulsará el diálogo, la comunicación y la articulación entre los actores clave del TDPS, y (2) el especialista en monitoreo y evaluación (EME) documentará el proceso y las lecciones aprendidas. Estos especialistas serán contratados con recursos del GEF.*

## **8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No hay requerimiento de locación de la Empresa Consultora en el ámbito del Sistema hídrico Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS); sin embargo, se deberán considerar los siguientes requerimientos:

- Garantizar la presencia de un equipo técnico en el ámbito del Sistema TDPS, a fin de facilitar el acceso a información primaria y secundaria, y la validación de los productos intermedio y finales.
- El equipo de la consultora debe conocer el contexto social, económico, ambiental, político del sistema TDPS, lo cual será verificado en su Curriculum Vitae y en tal sentido se hace necesario desarrollar procesos altamente participativos de soporte del segundo y tercer producto, así como posteriores visitas a criterio del equipo consultor en coordinación con la UBCP.
- Se deben programar reuniones presenciales/virtuales entre el equipo de la empresa consultora y la UBCP previo a los talleres binacionales virtuales o presenciales según sea el caso, a ser desarrollados.
- El personal clave del equipo de la consultora debe estar disponible de manera permanente para coordinaciones virtuales y videoconferencias periódicas con la UBCP y otros actores relevantes.

Los talleres binacionales serán desarrollados de manera presencial o virtual, según sea el caso. La consultora debe asumir los costos de movilización de su personal para la participación en los talleres presenciales y la UBCP asumirá los costos de logística y participación de los actores locales en los talleres presenciales. Las reuniones presenciales podrán ser realizadas en el ámbito de intervención del sistema TDPS.

## **9. PERFIL DE LA CONSULTORA**

La Consultora deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Persona jurídica, debidamente constituida de acuerdo a Ley (empresas consultoras, consorcios, universidades, centros de investigación, ONG, u otra)
- Acreditar un mínimo de diez ( 10) años de experiencia general (contados desde su creación)
- Mínimo de (5) experiencias, en trabajos o consultorías en temáticas vinculadas a la planificación y gestión de recursos hídricos y/o planificación territorial y medio ambiente y/o desarrollo sostenible y/o planificación estratégica y/o Programas de Acción Estrategica nacionales o binacionales relacionados a la gestión de Recursos Hídricos, o similares.
- Deseable experiencia vinculada a la gestión de recursos hídricos y/o recursos naturales y/o medio ambiente y/o planificación en el Sistema TDPS o en cuencas transfronterizas.

## **10. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El servicio deberá considerar como mínimo el siguiente equipo de trabajo. Cabe indicar que, los puestos a tiempo completo (Coordinador Técnico y Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente), el Especialista en Calidad de Recursos Hídricos y el Economista, serán materia de evaluación; sin embargo, debe presentar el Curriculum Vitae de los demás puestos que deberán de cumplir con el perfil descrito en este documento.

N°	Cantidad	Personal Responsable	Duración (meses)	Condición mínima <sup>10</sup>
01	1	Coordinador Técnico del PAE	10	Tiempo Completo
02	1	Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente	10	Tiempo completo
03	1	Especialista en Calidad de Recursos Hídricos	5	Tiempo Parcial
04	1	Especialista en Hidrología	5	Tiempo Parcial
05	1	Especialista en hidrogeología	5	Tiempo Parcial
06	1	Especialista en cambio climático	5	Tiempo Parcial
07	1	Especialista en Biodiversidad	5	Tiempo Parcial
08	1	Economista (Mecanismo financiero)	3	Tiempo Parcial
09	1	Especialista en Actividades Productivas	5	Tiempo Parcial
10	02	Facilitador	5	Tiempo Parcial

Los proveedores deberán indicar en su oferta la cantidad de horas de cada profesional integrante del equipo clave de trabajo.

Considerar la importancia de que el Coordinador Técnico y el Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente, puedan tener experiencia de trabajo en Perú y/o Bolivia de modo que complementen. Es decir, si el Coordinador posee experiencia en Perú, el Especialista en Planificación pueda tenerla en Bolivia o viceversa.

#### 10.1. Coordinador Técnico

- Título profesional en campos de la Ingeniería civil, agrícola, agronomía, forestal, ciencias naturales, ciencias ambientales, Licenciatura en economía, o carreras afines.
- Experiencia profesional general de diez (10) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en gestión de recursos hídricos y/o recursos naturales, y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental y/o Planificación Territorial y Medio Ambiente y/u ordenamiento territorial y/o Planificación y Evaluación de Políticas Públicas o similares.
- Con experiencia específica de mínimo tres (3) años en proyectos o consultorías en temas vinculados a procesos de planificación estratégica y/o planificación territorial y medio ambiente y/o planificación y gestión de recursos hídricos y/o planificación y gestión de cuencas hidrográficas, y/o planificación estratégica ambiental o similares.
- De preferencia experiencia de trabajo en el sistema TDPS.

#### 10.2. Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente

- Título profesional en Ingeniería geográfica, civil, agrícola, agronomía, forestal, ciencias naturales, ciencias ambientales, Licenciatura en economía, o carreras afines.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en ordenamiento territorial y/o medio ambiente y/o planificación o similar.
- Experiencia profesional general de diez (10) años a partir de la obtención del Título Profesional.

<sup>10</sup> Tiempo completo: Se refiere a todo el periodo de desarrollo de los servicios.  
Tiempo Parcial: Se refiere a un periodo de tiempo de 3 a 5 meses efectivos de trabajo.

- Con experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos o consultorías en planificación territorial y/o elaboración de planes de acción estratégica y/o planificación de proyectos y/o programas de desarrollo y/o gestión del medio ambiente o similares.
- Experiencia (deseable) en formulación de proyectos de inversión pública en ordenamiento territorial.
- De preferencia con experiencia de trabajo en el sistema TDPS.

### **10.3. Especialista en Calidad de Recursos Hídricos:**

- Título profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología o afines.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en recursos hídricos y/o gestión ambiental y/o ciencias ambientales, o similares.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Con experiencia específica de mínimo cuatro (4) trabajos o servicios en monitoreo de calidad de aguas y/o tratamiento de aguas residuales o similares.
- Deseable experiencia de trabajo en el Sistema TDPS.

### **10.4. Especialista en Hidrología**

- Título profesional en ingeniería civil, agrícola, hidráulica, mecánica de fluidos, o similares.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en manejo y gestión de cuencas hidrográficas y/o hidrología y/o recursos hídricos y/o adaptación, evaluación de riesgos asociados al cambio climático, o similares.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Experiencia específica de mínimo cuatro (4) trabajos en formulación de proyectos o actividades en temas biofísicos y/o ambientales y/o de gestión de recursos hídricos superficiales y/o gestión de cuencas hidrográficas y/o modelamiento hidrológico y/o oferta y demanda hídrica y/o balance hídrico.
- Deseable experiencia de trabajo en el Sistema TDPS.

### **10.5. Especialista en Hidrogeología**

- Título profesional en ingeniería civil, geología, agrícola, hidráulica, mecánica de fluidos, o similares.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en Hidrogeología y/o aguas subterráneas y/o similares.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Experiencia específica de mínimo tres (3) trabajos en proyectos o actividades en temas geofísicos y/o gestión de recursos hídricos superficiales/subterráneos y/o gestión de cuencas hidrográficas y/o modelamiento hidrológico y/o balance hídrico y/o perforación de pozos y/o geofísica y/o caracterización hidrogeológica y/o hidrogeoquímica o afines.
- Deseable experiencia de trabajo en el Sistema TDPS.

### **10.6. Especialista en Cambio Climático**

- Título profesional en física, climatólogo, ingeniería ambiental o similares.

- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en Meteorología y/o Modelación de escenarios de cambio climático y/o Gestión de Riesgos, adaptación, evaluación y/o riesgos asociados al cambio climático, o similares.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Experiencia específica de mínimo cuatro (4) trabajos en proyectos o actividades en temas relacionados a la adaptación y mitigación al cambio climático y/o modelamiento de escenarios de cambio climático y/o evaluación de riesgos asociados al cambio climático o similares.
- Deseable experiencia de trabajo en el Sistema TDPS.

#### **10.7. Especialista en Biodiversidad**

- Título profesional en Ciencias Biológicas, Ingeniería ambiental, Forestal, Ciencias agrícolas o similares.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en ecología y conservación y/o recursos naturales y/o agroecología o ramas afines.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Experiencia específica de mínimo cuatro (4) trabajos en actividades relacionadas a manejo, evaluación y/o conservación de fauna silvestre o áreas protegidas y/o la formulación de proyectos y/o programas de biodiversidad.
- Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS.

#### **10.8. Economista**

- Título profesional en Ingeniería Económica, Economía, Administración o similares.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en Planificación y/o presupuesto público y/o gestión de proyectos o similares.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Experiencia específica de mínimo tres (3) trabajos en planificación, monitoreo, gestión y/o evaluación de proyectos o afines.
- Al menos dos (2) experiencias en la elaboración de costos y presupuesto de proyecto y/o programas de inversión pública o privada.

#### **10.9. Especialista en Actividades Productivas**

- Título profesional en Biología, Agronomía, Zootecnistas, médico Veterinario, Ingeniería pesquera, ambiental o similares.
- Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en agroecología y/o acuicultura y/o pesquerías y/o pecuario y/o seguridad alimentaria o ramas afines.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional.
- Experiencia específica de mínimo tres (3) trabajos en actividades productivas.
- Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS.

#### **10.10. Facilitador**

- Título profesional en sociología, antropología, educación, agronomía, ciencias de la comunicación o afines.

- Diplomado en pedagogía y/o comunicación para el desarrollo y/o relaciones comunitarias y resolución de conflictos sociales o afines.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título - Profesional.
- Experiencia específica de mínimo cuatro (4) trabajos en procesos de facilitación y organización de talleres de sensibilización y/o socialización de proyectos y/o programas gubernamentales y/o no gubernamentales y/o resolución de conflictos sociales y/o metodologías para un trabajo con enfoque participativo y/o manejos de grupos sociales o similares.
- Deseable con conocimiento en idiomas nativos (quechua y aymara).

El proponente asumirá el compromiso formal de asignar el personal profesional que consigna en su propuesta durante el tiempo requerido de sus servicios, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados. En estos casos de excepción, el Adjudicatario deberá cumplir con reemplazar al profesional ausente y deberá notificar de inmediato al PNUD, con la finalidad de obtener, necesariamente, la aprobación previa escrita del PNUD a cuyo efecto presentará el Curriculum Vitae del profesional reemplazante cuya formación académica y experiencia deberá ser igual o mayor que la del profesional reemplazado.

#### **11. OTROS ARREGLOS PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO**

El Proyecto GIRH-TDPS asumirá los costos de alquiler de local, alimentación y viáticos de los participantes a los talleres, la empresa consultora deberá considerar en su propuesta, el gasto de movilización y viáticos de su personal para la realización de los talleres.

## ANEXO 1

### PROBLEMAS TRANSFRONTERIZOS IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DE DIAGNOSTICO TRANSFRONTERIZO

#### 1. Contaminación del Agua

La contaminación del agua es la presencia de sustancias que afectan la calidad química, física y bacteriológica del agua que ponen en peligro la salud de la población, la de los ecosistemas y los sistemas productivos y paisajísticos.

La contaminación del agua es uno de los problemas transfronterizos del Sistema TDPS. Se presenta a nivel de las unidades hidrográficas en el sistema.

Existen diversos tipos de contaminantes del agua en el Sistema TDPS, siendo los factores antrópicos y naturales. Entre los factores naturales son sales de evaporación solar y aguas geotermales; entre los factores antrópicos las fuentes contaminantes son: aguas residuales no tratadas, residuos de fármacos dispuestos en tiraderos y aguas residuales, actividad productiva (ej. Minería), lixiviados de residuos sólidos urbanos, fertilizantes agrícolas, acuicultura, excretas de ganado.

#### 2. Baja disponibilidad del agua

La Baja disponibilidad del agua es un problema recurrente en el Sistema TDPS, la principal fuente de ingreso del ciclo hidrológico son las precipitaciones, las cuales se distribuyen de forma desigual en las 14 UHs que lo conforman el sistema. La magnitud de las precipitaciones desciende de norte a sur. Al norte la UH de Ramis destaca por tener el mayor valor medio con 977 mm, seguida por las UHs Huaycho, Coata, Ilpa, Suches, Circunlacrustre y Huanané con valores entre los 592 y 817 mm aproximadamente. En la parte más central se ubican las UHs llave, Katari y Alto Desaguadero con precipitaciones promedios entre los 410 y 591 mm y más al sur las UHs Medio Desaguadero, Mauri, y Poopó con valores oscilando entre los 301 y 409 mm. En el sector más suroeste del TDPS se registran los valores medios anuales más bajos de las precipitaciones en la UH. Coipasa con valores promedios anuales de 258 mm.

El Estudio Complementario “Actualización Hidroclimática y Modelación Hidrológica en la vertiente del lago Titicaca, Perú” se realizó el balance que arrojó que la relación precipitación-evapotranspiración real durante el año hidrológico, denota que entre los meses de abril y octubre tiene signo negativo, es decir la tasa de evaporación real es mayor que la precipitación, lo cual disminuye enormemente la disponibilidad hídrica en el sistema para ese periodo del año.

#### 3. Deterioro de Servicios Ecosistémicos/funciones ambientales (SE/FA)

Los ecosistemas cumplen un rol fundamental en la vida y bienestar de la población del Sistema TDPS, por lo que es importante garantizar el mantenimiento de sus capacidades para brindar los SE/FA.

La Pérdida de los servicios ecosistémicos/funciones ambientales en el TDPS son:

**SE/FA de suministro o aprovisionamiento o provisión**

**SE/FA de regulación**

**SE/FA culturales**

**SE/FA de soporte**

#### **4. Degradación y contaminación de suelos**

El diagnóstico ambiental del Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa Bolivia-Perú (1996) reconoce las acciones antropogénicas y su presión que ejerce sobre recursos los naturales y en particular en los suelos y su uso; y que ha generado una degradación extremadamente grave de sus diferentes ecosistemas, Ello hace impostergable poner en marcha medidas concretas para poder preservar los recursos suelo-agua que son la base productiva agropecuaria, en la búsqueda del mejoramiento del nivel de vida de las unidades productivas.

En el Sistema TDPS la mayor parte de los suelos pertenece a la Clase IV del sistema de clasificación *Land Evaluation and Site Assessment* elaborado por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, con severas limitaciones, lo que reduce el tipo de cultivos que se pueden realizar y demanda un manejo muy cuidadoso. Estos suelos se encuentran en terraza y meseta volcánica conservada y algunas depresiones salinas del sur con bofedales. Debido a la baja fertilidad y la escasa cantidad de materia orgánica y nitrógeno se requieren cantidades importantes de fertilizantes, que empobrecen los suelos y provocan a mediano y largo plazo una salinización de los mismos, ya que a menudo las cantidades utilizadas rebasan las necesidades de los cultivos y se almacenan o migran hacia los acuíferos, incrementando problemas de eutrofización. Otro porcentaje importante, de alrededor del 20% pertenece a la Clase V, que incluye suelos con baja erodabilidad, pero que poseen otras limitaciones no removibles que limitan su uso y también hay presencia de la Clase VI, que abarca suelos con limitaciones severas que los hacen no aptos para el cultivo. Finalmente, cerca de la mitad de la superficie firme de la región corresponde a tierras marginales y no aptas, Clase VII con limitaciones muy severas que los hacen no aptos para el cultivo y Clase VIII también con limitaciones muy severas que impiden su uso para cultivos comerciales (PNUMA-OEA, 1996).

La degradación de suelos debido a causas naturales y antrópicas (erosión, pérdida de fertilidad, etc.) y la contaminación de suelos principalmente por riego complementario a las parcelas agrícolas principalmente con aguas que arrastran componentes tóxicos, constituyen una amenaza a las 14 unidades hidrográficas del Sistema TDPS (Perú-Bolivia), para el Altiplano según Tito (2020) se debe a una serie de actividades antrópicas insostenibles que han desnaturalizado escenarios territoriales con prácticas agrícolas, ganaderas, mineras, crecimiento urbano y generación de residuos sólidos; a ello se suma la deforestación de bosque bajo (t'ola y yareta) y el cambio climático que inciden en aspectos ambientales, como la reducción de la oferta de agua (precipitación y disponibilidad) apta para riego de cultivos y para la ganadería; el avance territorial de suelos salinos y la disminución de áreas con vocación agrícola; la formación de suelos impermeables incapaces de retener agua disponible para las plantas (degradación); avance de la frontera agrícola hacia las planicies (bofedales); destrucción de la biodiversidad y recursos naturales y muerte de la microflora y microfauna del suelo, benéficos para los cultivos.

#### **5. Pérdida de la Biodiversidad**

Los detonantes de la pérdida de biodiversidad en el Sistema TDPS se originan principalmente por: 1) la deforestación y quemadas de la puna, muy comunes en el presente y en el pasado de la región; 2) la cacería y uso insostenible de la biodiversidad, la tala y la pesca indiscriminadas; 3) la pérdida de hábitats originales de la flora y la fauna; 4) la pérdida de tolares, bofedales y totorales; 5) el uso de fertilizantes; 6) la minería legal e ilegal que destruye hábitats y ecosistemas (Rojas, 2019); 7) la extracción y tráfico ilícito de especies; 8) la introducción de ganado ovino y bovino en las praderas; 9) la introducción de especies exóticas, como trucha y pejerrey en los lagos; 10) la caza y pesca no

controladas; y 11) la falta de control sobre los aprovechamientos de flora y fauna nativa en todo el altiplano; entre otras causas.

Además de las causas señaladas anteriormente, debido a la mala gestión de los residuos generados por las ciudades que rodean los lagos del Sistema TDPS, en los últimos 30 años se ha desarrollado el fenómeno de eutrofización, manifestado en la proliferación de algas microscópicas (algas verdes), cianobacterias y plantas acuáticas flotantes. Asimismo, se han identificado al menos tres especies de macrófitas que se han dispersado en el sistema y son perjudiciales para la biodiversidad local; una de ellas terrestre, *Nasturtium officinale*, y dos especies acuáticas flotantes: *Lemna gibba* (lenteja de agua) y *Azolla filiculoides* (helecho de agua) (Chacón-Nina, 2014). Los impactos sobre la biodiversidad ocasionados por la eutrofización pueden evaluarse con detalle en el problema en cuestión.

## 6. Eutrofización

La eutrofización produce un aumento de la biomasa y un empobrecimiento de la diversidad. En los ecosistemas acuáticos eutrofizados, se comienza a dar una alteración de la biota y de la diversidad biológica, provocando una proliferación de algas unicelulares, microalgas azul-verdes (cianobacterias) y de macrófitas en exceso (Dejoux e Iltis, 1991).

El desarrollo de microalgas provoca un enturbiamiento, que impide que la luz penetre hasta las profundidades del ecosistema. Las consecuencias directas son la imposibilidad de llevar a cabo la fotosíntesis en el fondo de dicho cuerpo de agua y por lo tanto la no producción de oxígeno libre (Northcote *et al.*, 1991), hasta provocar una anoxia. Sin embargo, se tiene que resaltar que una de las principales causas (si no la primera) para la anoxia es la degradación de la materia orgánica, que a su vez causa la producción de otros compuestos como el sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S), metano (CH<sub>4</sub>), etc. que consumen el oxígeno y además son tóxicos para la biota. El H<sub>2</sub>S es un potente neurotóxico sobre todo para los vertebrados, más también los invertebrados, lo que explica las mortandades masivas. Finalmente, no hay que olvidar que, por la altura del lago, la presión parcial de oxígeno es apenas 60% de la del nivel del mar, así que en condiciones normales los organismos ya están viviendo al límite de sus posibilidades fisiológicas. Estos procesos de eutrofización no son recientes y se estudian en el lago Titicaca desde 1960 en los textos señalados por Lazzaro (2018, en Núñez, 2018), el de Dejoux e Iltis (1991) y Pouilly *et al.* (2014).

## 7. Eventos Hidroclimáticos Extremos (EHE)

Los EHE representan problemas comunes en el TDPS, entre los reportados como los más importantes por sus afectaciones registradas se encuentran: las sequías (Zubieta *et al.*, 2021; INTECSA-AIC-CNR, 1993); las inundaciones (Agua sustentable, 2016; INTECSA-AIC-CNR, 1993) y las heladas (Agua sustentable, 2016; Herbas, 2001).

De acuerdo con el documento Plan Director Global Binacional (INTECSA-AIC-CNR, 1993), a partir del análisis de los principales eventos extremos que han afectado al Sistema TDPS, se determinaron probabilidades de ocurrencia de sequías para un periodo de 50 años. La máxima sequía histórica registrada en 1943 reportó una probabilidad de ocurrencia del 5%, mientras que la sequía de 1982/1983 corresponde al 10%; así como la sequía registrada durante 1990 fue de 15%. De acuerdo con Endara (2019), la sequía del 1983 afectó fuertemente la zona sur del Perú, incluyendo el departamento de Puno con categoría de extrema sequía.

Los principales orígenes de las inundaciones en el Sistema TDPS se deben a lluvias excesivas, así como a desbordamiento de ríos o lagos por elevación del nivel del agua, así como por daños en los sistemas hidráulicos. En términos estrictos, si la tasa de flujo supera la capacidad del cuerpo de agua, éste se desborda

**ANEXO 2**  
**Documentos del Análisis del Diagnóstico Transfronterizo**

Como insumo, se proporcionará los documentos generados en el ADT que se citan a continuación:

Producto	Descripción
2	<p><b>Revisión del marco metodológico y recopilación y análisis de información secundaria con base a los productos de las consultorías de sistematización (Perú y Bolivia), ejecución de Taller de identificación y priorización de problemas transfronterizos y sus impactos.</b></p> <p><u>Primer informe conteniendo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Modelo conceptual y marco metodológico del ADT del TDPS, y necesidades de información.</li> <li>2) Evaluación de información relevante y disponible en los países, para el proceso ADT.</li> <li>3) Análisis de la información secundaria sistematizada en temas de agua subterránea en el sistema TDPS.</li> <li>4) Sistematización de resultados del taller de identificación y priorización de los principales problemas transfronterizos y sus impactos ambientales y socioeconómicos; e Información de la ubicación geográfica de los impactos.</li> <li>5) Descripción de problemas transfronterizos, basada en la información analizada y resultados validados en el taller correspondiente incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción del problema, su ubicación, y su relevancia transfronteriza (considerar el tema de agua subterránea).</li> <li>● Impactos ambientales y efectos socioeconómicos significativos.</li> <li>● Vínculos con otros problemas transfronterizos.</li> </ul> </li> </ol>
3	<p><b>Análisis de cadenas causales.</b> Segundo informe conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desarrollo de Cadenas Causales de problemas transfronterizos identificados.</li> <li>2) Análisis, validación y sistematización de resultados de taller de Cadenas Causales.</li> <li>3) Propuesta de identificación de puntos de apalancamiento en base al análisis de cadenas causales.</li> <li>4) Identificación de vacíos de información existentes asociados a los problemas transfronterizos.</li> <li>5) Conclusiones y recomendaciones asociadas a los problemas transfronterizos.</li> <li>6) Identificación de Reportes Temáticos adicionales y sus características.</li> <li>7) Análisis y sistematización de taller de cadenas causales e identificaciones de reportes temáticos.</li> </ol>
4	<p><b>Desarrollo y presentación de documento ADT</b></p> <p>Tercer informe conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Documento de ADT según contenidos mínimos: <u>Se requerirá que 10 días antes de la fecha de entrega del producto, se presente una primera versión</u> para su presentación en el taller (que deberá realizarse 5 días antes de la fecha de presentación del producto).</li> <li>2) Sistematización de Taller binacional de presentación y levantamiento de observaciones de documento de ADT al Grupo Núcleo y CTB.</li> </ol>
5	<p><b>Desarrollo de Reportes Temáticos</b></p> <p>Cuarto informe conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reportes Temáticos desarrollados (a excepción del Reporte Específico Análisis y Oferta e Demanda Hídrica). <u>Se requerirá que 10 días antes de la fecha de entrega del producto, se presente una primera versión</u> de los Reportes Temáticos previo al desarrollo del taller (que debería realizarse 5 días antes de la entrega del Producto), y la versión final en la fecha indicada.</li> <li>2) Análisis, validación y sistematización de taller de presentación de reportes temáticos.</li> </ol>
6	<p><b>Borrador Final de Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y Anexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de ADT y anexos, a miembros del Comité Técnico y Comité Directivo Binacional en taller.</li> <li>● Quinto Informe conteniendo: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Actualización del producto 2, 3, 4 y 5, con información de los EC desarrollados por el Proyecto GIRH - TDPS.</li> <li>2) Análisis, validación y sistematización de resultados del taller de presentación de ADT a miembros del Comité Técnico y Comité Directivo del Proyecto.</li> </ol> </li> </ul>

	3) Borrador Final de ADT actualizado y anexos incluyendo Borrador Final de Reportes Temáticos, - Memorias, reportes de sistematización de talleres, actas de reuniones, documentos generados, registro fotográfico de las reuniones realizadas, e información fuente en formato editable (Bases de datos, Mapas, Planos, entre otros.)
--	--

## Estado de los estudios complementarios y proyectos piloto

N°	Nombre del estudio complementario	Ejecutor	Duración		Estado
			Inicio	Fin	
1	Actualización hidroclimática y modelación hidrológica en la vertiente del Lago Titicaca, Perú.	SENAMHI-P	9/12/2019	31/03/2021	Concluido
2	Actualización hidroclimática y modelación hidrológica en la vertiente del Lago Titicaca, Bolivia.	MMAyA	25/03/2020	30/06/2021	Concluido
3	Estimación de demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS.	ANA	5/10/2020	21/01/2022	En ejecución
		MMAyA	3/06/2020	30/08/2021	En ejecución
4	Elaboración de escenarios climáticos en el Sistema hídrico TDPS. Regionalización dinámica.	SENAMHI-P	3/02/2020	31/01/2021	Concluido
5	Elaboración de escenarios climáticos en el Sistema hídrico TDPS. Regionalización estadística.	MMAyA	10/03/2020	30/05/2021	Concluido
6	Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó.	CBC/AS	13/04/2020	11/10/2021	En ejecución
7	Inventario y caracterización de fuentes de contaminantes naturales y antrópicas en el sistema TDPS.	CSC	-	-	Pendiente
8	Sistematización y análisis de información de calidad de agua en el Sistema TDPS	FUNDECO	21/07/2020	30/09/2021	En ejecución
9	Elaboración de la propuesta del Sistema de Monitoreo Ambiental Integral en el Sistema Hídrico TDPS.	CSC	-	-	Pendiente
10	Evaluación del estado de conservación y propuesta de Estrategia y Plan de Acción Binacional para la conservación y aprovechamiento sostenible de las especies del género <i>Orestias spp</i> en los lagos Titicaca, Poopó y Uru Uru.	IC. Carla Ibañez	13/01/2020	13/09/2021	En ejecución
11	Monitoreo y evaluación hidroacústica de la Rana Gigante ( <i>Telmatobius culeus</i> ) en el lago Titicaca.	IMARPE	13/10/2021	13/10/2021	Stand By
12	Caracterización de hábitats subacuáticos, diagnóstico de amenazas y Evaluación del estado poblacional de la rana gigante del Titicaca a través de la técnica de transectos con snorkel, en zonas someras del Lago Titicaca.	Fundación para las Ciencias	8/07/2020	30/10/2021	En ejecución
13	Evaluación genética de las poblaciones del género <i>Telmatobius</i> en el lago Titicaca y cuerpos de agua adyacentes y elaboración de guía y protocolo de campo para la identificación y manejo de la rana gigante del Titicaca.				
14	Propuesta de acciones para la conservación de especies indicadoras: Zambullidor del Titicaca ( <i>Rollandia microptera</i> ) en el sistema TDPS, que abarca los lagos Titicaca, Poopó y Uru Uru	CSI	28/09/2019	30/03/2020	Stand By
15	Diagnóstico Binacional del estado de los Totorales <i>Schoenoplectus totora</i> en los lagos Titicaca, Poopó y Uru Uru.	Fundación MEDMIN	10/11/2020	27/09/2021	En ejecución
16	Análisis de la situación de pesquerías en el Lago Titicaca	IMARPE IPD-PACU MMAyA	24/02/2021	2/08/2021	En ejecución
17	Análisis de la situación de la acuicultura en el Lago Titicaca	CSI			Pendiente
18	Análisis de la situación de pesquerías en el Lago Poopo y Uru Uru	IPD-PACU MMAyA	27/07/2020	17/02/2021	Concluido
19	Elaboración de propuesta de Estrategia de Gestión Binacional de pesquerías en el Lago Titicaca, Poopó y Uru Uru	CSI			Pendiente

### LISTADO DE LOS PROYECTOS PILOTO

Código	Título del Proyecto Piloto	Fecha de conclusión
01-B-01	Aplicación de tecnologías ancestrales para el control de la sedimentación en fuente. San Andrés de Machaca y Santiago de Machaca.	30/06/2022
02-B-02	Revitalización de bofedales contribuyendo a la disponibilidad de agua. Municipio de Charaña.	30/11/2021
03-B-03	Biorremediación de las zonas de Huatajata y Bahía Cohana del Lago Titicaca y revalorización cultural económica de la totora.	31/05/2022
04-B-04	Sistema de monitoreo de la calidad del agua en la cuenca del río Suches. Parte Bolivia.	31/03/2022
05-B-05	Observatorio permanente del Lago Titicaca.	30/12/2021
06-P-01	Técnicas de reducción de carga de sedimentos y mercurio generados por las actividades de minería en la cabecera de la cuenca del río Ramis.	30/05/2022
07-P-02	Técnicas de fitorremediación en cuerpos de agua afectados por aguas residuales domésticas. Bahía interior de Puno.	30/05/2022
08-P-03	Implementación del Sistema de Información de Monitoreo Hídrico en la Cuenca del río llave, región Puno.	30/05/2022
09-P-04	Monitoreo del impacto en la calidad del agua en zonas de alta presión Piscícola mediante el uso de estaciones automáticas. Bahía Mayor de Puno.	31/06/2022
10-P-05	Fortalecimiento de capacidades ciudadanas en la gestión integrada de los recursos hídricos mediante la vigilancia y monitoreo ambiental comunitario en la micro cuenca de la laguna Chacas - Juliaca.	31/08/2021
11-P-06	Implementación de actividades y tecnologías de manejo y reducción del uso del mercurio en las áreas de la minería artesanal y a pequeña escala del oro hacia un manejo de cuenca más integrado.	30/04/2022

### ANEXO 3

#### MARCO CONCEPTUAL DEL PROCESO ADT/PAE

A continuación, se indican las definiciones conceptuales, así como el marco metodológico y su procedimiento, para enmarcar claramente las funciones y responsabilidades que estarán a cargo de la empresa consultora o consorcio traducidas en actividades.

#### **1.- MARCO CONCEPTUAL**

El ADT/PAE supone un proceso integrador y sistémico que desarrolla dos componentes específicos:

- Componente 1. ADT: Es un **componente analítico** que consiste en un análisis técnico – científico de la problemática de GIRH transfronterizos, así como sus impactos y causalidad.
- Componente 2. PAE: Es un **componente estratégico** que delinea las opciones de política y cambio en la GIRH transfronteriza.

El ADT/PAE es un proceso fundamentalmente colaborativo, siendo considerado como una herramienta de planificación estratégica, que ha tenido resultados alentadores en cerca de 40 proyectos de aguas internacionales implementados a lo largo de 16 años en todo el mundo.

El ADT integra:

- La identificación y priorización participativa de problemas transfronterizos y sus posibles soluciones.
- El levantamiento e interpretación de información sobre impactos ambientales y sus consecuencias socioeconómicas.
- El análisis de causas directas, subyacentes y raíz de cada problema, identificando en particular prácticas específicas, fuentes, locaciones y sectores de actividad antrópica que originan degradación ambiental o son fuente de amenazas potenciales.
- El análisis del marco institucional (políticas, leyes, administración y gestión) e inversiones planificadas.

En este sentido, el ADT provee una base de hechos que soporta la construcción del PAE, pero también es parte de un proceso facilitador de compromisos y consultas con todos los actores, desde los primeros pasos para lograr su construcción; hasta el subsecuente desarrollo de alternativas de solución durante la formulación del PAE.

Este proceso, además supone un pensamiento sistémico permanente que identifique la problemática, su impacto y su gestión de forma integral y crítica.

El ADT y el PAE resultan de un proceso integral e iterativo; que, en sí, es lo que agrega valor a estos documentos y en consecuencia tendrán relación complementaria.

Es de señalar que el alcance del proceso ADT-PAE es ambicioso y con un alto contenido de negociación y participación de diferentes actores. Además, considera aspectos relevantes de las políticas públicas desde el enfoque territorial.

Por otro lado, el proceso ADT-PAE del Proyecto GIRH Sistema TDPS ha de ser abordado desde la variable del paradigma del desarrollo sostenible, donde son muy conspicuas las dimensiones de lo ambiental y lo social sobre la gestión de cuencas, en el Sistema TDPS, así como también desde elementos tales como el enfoque de género/equidad, armonización y alineamiento, economía del desarrollo, planeación territorial y derechos.

El **ADT** es un proceso que ayuda a generar confianza y facilita a los países llegar a acuerdos sobre los hechos (problemáticas y causalidades). Es de aclarar que muchos conflictos son el resultado de percepciones; y solo removerlas, puede significar un enorme avance en términos de mejorar la GIRH. En consecuencia, el ADT/PAE debe tener alta participación y cooperación entre Perú y Bolivia y ser desarrollado como un solo proceso en las cuencas del sistema TDPS. Lo anterior se conjuga con la necesidad de un análisis de gobernabilidad que considere el entorno local, institucional, legal, económico, ambiental y político, siempre bajo la óptica de cada país.

Por su parte, el **PAE** es un documento negociado de políticas relacionadas a la GIRH que debe ser avalado por el Comité Directivo del Proyecto. También, establece prioridades de acción, por ejemplo, en campos de políticas, normativa, reforma institucional o inversiones, para así resolver los problemas transfronterizos prioritarios identificados en el ADT.

Un elemento clave del PAE es una línea de base definida, que permite hacer distinciones claras entre las acciones con beneficios puramente nacionales, frente a aquellas que enfrentan preocupaciones transfronterizas con beneficios locales. Otro elemento clave es la identificación de mecanismos institucionales en niveles binacionales y nacionales para implementar el PAE y los Planes Nacionales de Acción (PNA), con sus respectivos mecanismos de monitoreo y evaluación, para medir la efectividad de los resultados de dicha implementación.

En el contexto descrito, cabe señalar que el proceso ADT/PAE en este Proyecto considera los principios sustanciales de GIRH y del área focal de aguas internacionales del Fondo Medio Ambiental Mundial (GEF por sus siglas en inglés). Estos son:

1. Manejo adaptativo
2. Enfoque ecosistémico
3. Desarrollo sostenible
4. Reducción de la pobreza
5. Transversalización del enfoque de género
6. Cambio y variabilidad climática
7. Consulta y participación
8. Transparencia y rendición de cuentas
9. Construcción de políticas públicas intersectoriales
10. Compromiso y apropiación de los gobiernos
11. Uso sostenible y la gestión eficaz y equitativa del agua
12. El agua como un bien público con valor económico y social.
13. Articulación territorial y gobernanza
14. Fortalecimiento de capacidades

El ADT es producto de la sistematización, síntesis e interpretación de información sobre la gestión de cuencas, en el Sistema TDPS, que permite identificar los desafíos comunes transfronterizos en la GIRH, así como las oportunidades de mejora de la problemática asociada; además impulsará la generación de una lluvia de ideas para plantear lineamientos y acciones de gestión y/o proyectos.

Sobre la base de ADT se construye el Plan de Acción Estratégico (PAE) que propone también acciones y lineamientos de política pública binacional para la GIRH transfronterizos, así como los cambios y reformas a ser planificados para la gestión, al margen de propuestas institucionales para el seguimiento y la evaluación de la implementación de estos.

Estos son documentos que se pueden negociar en el ámbito de política, que permiten a los tomadores de decisiones identificar los cambios y reformas necesarias en cada país y al nivel binacional, para

enfrentar la problemática identificada en cada una de las cuencas; lago Titicaca, río Desaguadero, lago Uru Uru, lago Poopó y salar de Coipasa.

## **2.- MARCO METODOLÓGICO Y PROCEDIMIENTO**

El proceso ADT/PAE es unitario. Enfoca el desarrollo de una propuesta de políticas (PAE) sobre la base de los hechos (ADT).

La empresa consultora o consorcio de empresas debe presentar su propuesta conforme a estos TdR, tomando en consideración los marcos teóricos y metodológicos orientadores contenidos en los manuales producidos por el área focal de Aguas Internacionales del GEF, para la elaboración del ADT:

1. Introducción al proceso ADT/PAE
2. ADT/PAE cómo guiar
3. Planificación del proceso ADT/PAE

La empresa deberá identificar y caracterizar la problemática asociada a la gestión integrada de recursos hídricos de carácter transfronterizo (GIRH), empleando herramientas de planificación estratégica (PE), la prospectiva y la planificación estratégica situacional (PES), herramientas de análisis de vulnerabilidad y riesgos, así como también de sensibilidad ambiental.

Todo este esquema metodológico ha de ser estrechamente ejecutado con el Ministerio del Ambiente de Perú y El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, con el ánimo de conformar una comunidad de aprendizaje que identifique, interiorice y finalmente institucionalice los aprendizajes.

El equipo consultor debe considerar el hecho que en los dos países existen diferentes términos con similares acepciones. Se solicita realizar un glosario de términos en la construcción del documento de actualización del PDGB, que incorpore los términos técnicos y jurídicos empleados por cada país, en el marco de sus legislaciones y prácticas técnicas.

El proceso metodológico antes descrito, se traduce en los siguientes elementos:

### **Formulación del PAE**

1. Pensamiento estratégico
2. La visión
3. Establecimiento de metas
4. Ideas y oportunidades
5. Priorización de alternativas
6. Planificación estratégica
7. Consulta
8. Estrategias de implementación
9. Planificación de acciones.

**ANEXO 4**  
**INSTRUMENTOS, NORMAS Y POLÍTICAS BINACIONALES Y NACIONALES**

**Binacional:**

- Plan Director Global Binacional de protección – prevención de inundaciones y aprovechamiento de los recursos del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopó y Lago Salar de Coipasa (Sistema T.D.P.S).

**Perú:**

- Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley General Ambiental.
- Política de Estado sobre Recursos Hídricos.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Ambiente.
- Plan Nacional de Recursos Hídricos del Perú.
- Planes de Desarrollo Regionales y Locales.
- Otros marcos normativos e institucionales aplicables.

**Bolivia:**

- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2021.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
- Plan Nacional de Cuencas 2016-2020.
- Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- Ley de los Derechos de la Madre Tierra
- Ley del Medio Ambiente y reglamentación vigente.
- Política y Estrategia Plurinacional de la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, Plan de Acción 2019-2030.
- Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Recursos Hídricos
- Otros marcos normativos e institucionales aplicables.

## **ANEXO 5**

### **Listado de Instituciones que participaron en los talleres virtuales**

#### **Bolivia:**

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
- Dirección General de Límites, Fronteras y Aguas Internacionales Transfronterizas - MRE
- Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)
- Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal – MMAyA
- Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego – MMAyA
- Unidad de Gestión de la Cuenca Katari - MMAyA
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Viceministerio de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Instituto de Hidrología e Hidráulica de la Universidad Mayor de San Andrés
- Unidad Operativa Boliviana (UOB)
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)

#### **Perú:**

- Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA) – MINAM
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y Ambiental – MINAM
- Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) – MINAM
- Dirección General de Educación y Calidad Ambiental (DCECA)
- Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental
- Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Autoridad Administrativa del Agua Titicaca (AAA) – ANA
- Dirección de Planificación de Recursos Hídricos – ANA
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno
- Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Puno
- Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Puno
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de producción - Pesca y Acuicultura Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)
- SERFOR

#### **Binacional:**

- Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa
- Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

**ANEXO 6**  
**Talleres de Consultas Nacionales**

<b>Unidad hidrográfica</b>	<b>Unidad hidrográfica</b>	<b>N° de talleres</b>	<b>Ciudad</b>
<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 4</b>		
<b>Lago Titicaca</b>	Ramis	2	(1) Ayaviri, (1) Azángaro, Perú
	Coata	1	(1) Juliaca, Perú
	Illpa		
	Ilave	1	(1) Ilave, Perú
	Suches	2	(1) Cojata, Perú
			(1) Pelechuco, Bolivia
	Katari	1	(1) Laja, Bolivia
	Huancane	1	(1) Huancané, Perú
	Huaycho		
Circunlacustre	2	(1) Puno, Perú	
		(1) Copacabana, Bolivia	
<b>Río Desaguadero</b>	Alto Desaguadero	2	(1) Oruro, Bolivia
	Medio Desaguadero		(1) Desaguadero, Bolivia
	Maure – Mauri	2	(1) Copaso, Perú
(1) Charaña, Bolivia			
<b>Lago Poopó</b>	Poopó	1	(1) Oruro, Bolivia
<b>Salar de Coipasa</b>	Coipasa	1	(1) Sabaya, Bolivia
<b>Total</b>		16	

**ANEXO 7**  
**Estructura del documento del Programa de Acción Estratégico**

- 1) Índice
- 2) Tabla de contenidos, figuras y tablas
- 3) Instituciones participantes
- 4) Siglas y abreviaturas
- 5) Introducción y antecedentes
- 6) El Sistema TDPS (Resumen de Descripción)
- 7) El Plan Director Global Binacional y su vinculación con el PAE
- 8) Resumen del proceso de elaboración del PAE
  - a) La metodología ADT/PAE
  - b) Los problemas prioritarios del Sistema TDPS (Resumen ADT)
  - c) El desarrollo del PAE
- 9) Programa de Acción estratégico
  - a) Visión del Sistema TDPS
  - b) Metas del PAE
  - c) Objetivos Estratégicos del PAE
  - d) Acciones Estratégicas y Acciones e Intervenciones para las 14 Unidades Hidrográficas.
- 10) Arreglos de Implementación del PAE
  - a) Medios de Implementación para el PAE
  - b) Vínculos programáticos y operativos entre el PAE y sus componentes con las políticas, instrumentos y mecanismos a nivel nacional y binacional
  - c) Análisis de Capacidades para la implementación del PAE
- 11) Monitoreo y Evaluación del PAE.
- 12) Oportunidades de fortalecimiento y financiamiento
- 13) Referencias (en formato APA)
- 14) Anexos
  - a) Sistematización de resultados de Talleres Binacionales
  - b) Resumen metodológico de herramientas usadas en el desarrollo del PDGB
  - c) Metadatos de indicadores propuestos
- 15) Apéndice:
  - a) Resumen Ejecutivo

## Sección 6: Formularios de Licitación Entregables/lista de verificación

---

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Propuesta. Complete los Formularios de Licitación Entregables de acuerdo con las instrucciones en los formularios y devuélvalos como parte de la presentación de su Propuesta. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Antes de presentar su Propuesta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de Propuestas de la HdeD 22.

### Sobre de la Propuesta Técnica:

<b>¿Ha completado correctamente todos los Formularios de Propuesta?</b>	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario B: Formulario de Información del Proponente	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario D: Formulario de Calificación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario E: Formato de Propuesta Técnica	<input type="checkbox"/>
<b>¿Ha proporcionado los documentos requeridos para cumplir con los criterios de evaluación en la Sección 4?</b>	<input type="checkbox"/>

### Sobre de la Propuesta Financiera:

**(Se debe presentar en un sobre cerrado separado/correo electrónico protegido con contraseña)**

▪ Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera	<input type="checkbox"/>

### Nota importante:

Los proponentes deberán remitir su propuesta en dos (2) formatos: PDF (versión escaneada debidamente suscrita – Debido al contexto, se aceptará firma digital) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excel).

# Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

**NOTA PARA EL PROPONENTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa**

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la SDP:	PNUD/SDP-713/2021		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. [Insertar número de referencia de SDP] y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consortio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la SDP;
- d) no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
- e) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- f) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia. Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Proponente] para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

*[Colocar el sello oficial del Proponente]*

## Formulario B: Formulario de Información del Proponente

<b>Nombre legal del Proponente</b>	[Completar]
<b>Domicilio legal</b>	[Completar]
<b>Año de registro</b>	[Completar]
<b>Información sobre el Representante Autorizado del Proponente</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
<b>¿Es usted un proveedor registrado en el UNGM?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de UNGM]
<b>¿Es usted un proveedor del PNUD?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de PNUD]
<b>Países donde opera</b>	[Completar]
<b>N.º de empleados de tiempo completo</b>	[Completar]
<b>Certificado de garantía de calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) (Si la respuesta es afirmativa, proporcione una copia del certificado válido):</b>	[Completar]
<b>¿La Compañía en la que trabaja tiene una acreditación tal como ISO 14001 relacionada con el medioambiente? (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido):</b>	[Completar]
<b>¿La Compañía en la que trabaja tiene una Declaración escrita de su Política Medioambiental? (En caso afirmativo, proporcione una copia)</b>	[Completar]
<b>Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]

**Adjunte los siguientes documentos:**

- Perfil de la Empresa, que no debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y/o catálogos.
- Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral de Lima y Callao, o quien haga sus veces, en el caso de empresas extranjeras.
- Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, para firmar la oferta y el contrato, si corresponde.
- Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2017, 2018 y 2019), incluido constancia de estar al día en sus obligaciones de pago de impuestos.
- Calificación crediticia con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (Equifax, Sentinel, entre otras)
- Copia de un mínimo de cinco (5) experiencias (contratos) de naturaleza y complejidad similares, ejecutados durante el periodo 2009-2020.

## Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-713/2021		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si esta se presenta como Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

<b>Nombre del asociado principal</b> (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación      **O**  
 un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Formulario D: Formulario de Calificación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-713/2021		

Si es Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, debe ser completado por cada asociado.

### Incumplimiento de Contrato Histórico

<input type="checkbox"/> No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

### Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

<input type="checkbox"/> Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

## Experiencia relevante previa

Enumere sólo contratos similares anteriores finalizados correctamente en el periodo establecido.

### Experiencia general

Se deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de experiencia general (contados desde su creación)

Nombre de la empresa	Año de constitución

En el caso de presentarse propuesta bajo la modalidad de consorcios u otra forma asociativa, deberán presentar la información de cada uno de sus miembros.

### Posición financiera

<b>Facturación anual durante los últimos 3 años</b>	Año 2017	S/
	Año 2018	S/
	Año 2019	S/
	<input type="checkbox"/> Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2017, 2018 y 2019).	
<b>Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente</b>	Calificación Crediticia	
	<input type="checkbox"/> Reporte crediticio con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (Equifax, Sentinel, entre otras)	

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 2017	Año 2018	Año 2019
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales (AT)			
Pasivos totales (PT)			
Activos líquidos (AC)			
Pasivos líquidos (PC)			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Capital de trabajo			

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Proponente o la parte hacia una Asociación en Participación, y no empresas asociadas o matrices.

- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.
- d) Se esta solicitando la documentación financiera del 2020 pero no se deberá incluir sus cifras en los presentes cuadros.

**Resumen de Indicadores de la Situación Financiera del Oferente**

<b>Descripción</b>	<b>Factor de Calificación</b>	<b>Indicador del Oferente</b>
<b>Indice de Liquidez</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1 en promedio	
<b>Indice de Endeudamiento</b> Pasivo Total / Activo Total	Menor a 1 en promedio	

## Formulario E: Formato de Propuesta Técnica

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccione Fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-713/2021		

La propuesta del Proponente debe organizarse de manera que siga este formato de Propuesta Técnica. Cuando se le presente al proponente un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el proponente no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

### SECCIÓN 1: Calificación, capacidad y experiencia del Proponente

- 1.1 Breve descripción de la organización, incluido el año y el país de creación, y los tipos de actividades realizadas, cumpliendo con lo descrito en la sección de Criterios de la Evaluación Técnica, numeral 1.1. En caso de consorcio o asociación, cada integrante deberá presentar lo indicado en este numeral.
- 1.2 Descripción de la experiencia de acuerdo con lo descrito en la **Sección 4. Criterios de la Evaluación Técnica, Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente.**

#### Experiencia específica 1

Se deberá acreditar un mínimo de **cinco (5) experiencias** en trabajos o consultorías en temáticas vinculadas a la planificación y gestión de recursos hídricos y/o planificación territorial y medio ambiente y/o desarrollo sostenible y/o planificación estratégica y/o Programas de Acción Estratégica nacionales o binacionales relacionados a la gestión de Recursos Hídricos, o similares. Indicar en caso alguna de las experiencias presentadas fue desarrollada en cuencas transfronterizas fuera o dentro de la zona del Sistema TDPS.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Proponente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Proponente o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Proponente ni de los asociados o sub-consultores del Proponente, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Proponente debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

Nombre del proyecto y país de asignación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

--	--	--	--	--

*Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.*

Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

### 1.3 Compromiso de la organización con la sostenibilidad.

La organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, uso de energías renovables o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas.

## **SECCIÓN 2: Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos**

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del proponente a los Términos de Referencia (TdeR) al identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requerimientos, proporcionar una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas, y demostrar de qué modo la metodología propuesta cumple con los requisitos o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle, y los diferentes componentes del proyecto deben ponderarse adecuadamente entre sí.

- 2.1 Una descripción detallada del enfoque y la metodología del GEF para la elaboración del Programa de Acción Estratégica (PAE) y metodologías complementarias necesarias que utilizará el Proponente en los distintos pasos para cumplir con los productos conforme lo establecido en los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la idoneidad para las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y proporcionarán los diferentes elementos del servicio.
- 2.2 Explique si prevé subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de la obra, el motivo de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos, y cómo todos funcionarán como un equipo.
- 2.3 Descripción de los mecanismos y herramientas disponibles de control y evaluación del desempeño; cómo se deben adoptar y usar para un requisito específico.

- 2.4 Plan de ejecución, incluido un cronograma detallado para la implementación del Proyecto, diagrama de Gantt y la determinación de la ruta crítica en el que se indique la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo, plazos de entrega de productos, plazos de revisión, absolución de observaciones.
- 2.5 Cualquier otro comentario o información sobre el enfoque del proyecto y la metodología que se adoptará.

### **SECCIÓN 2A: Comentarios y sugerencias del Proponente sobre los Términos de Referencia**

Proporcione comentarios y sugerencias sobre los Términos de Referencia o servicios adicionales que se prestarán más allá de los requisitos de los TdeR, si los hubiera.

### **SECCIÓN 3: Personal clave**

- 3.1 Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación y la ejecución del proyecto. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que describa la relación de los puestos y las designaciones clave. Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal, horario asignado, grado de dedicación, disponibilidad y fecha de ingreso.
- 3.2 Proporcione currículums para el personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Los currículums deberán demostrar sus Calificación en los ámbitos relacionados con el Alcance de los Servicios.
- 3.3 Completar información que permita acreditar el cumplimiento de los perfiles del personal clave solicitado en los TDRs:

<b>1. Coordinador del Equipo</b>			
<b>1.1 Perfil Académico</b>			
Nombre			
Profesión y Grado Académico			
Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en gestión de recursos hídricos y/o recursos naturales, y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental y/o Planificación Territorial y Medio Ambiente y/o ordenamiento territorial y/o Planificación y Evaluación de Políticas Públicas o similares.			
<b>1.2 Experiencia Profesional general</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo total de experiencia (dd/mm/aa)
Experiencia profesional general de diez (10) años a partir de la obtención del Título Profesional			
<b>1.3 Experiencia Profesional Especifica 1</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo total de experiencia (dd/mm/aa)
Experiencia especifica de mínimo tres (3) años en proyectos o consultorías en temas			

vinculados a procesos de planificación estratégica y/o planificación territorial y medio ambiente y/o planificación y gestión de recursos hídricos y/o planificación y gestión de cuencas hidrográficas, y/o planificación estratégica ambiental o similares			
<b>1.4 Experiencia Profesional Especifica 2</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Lugar (Bolivia/Perú)
En caso cuente con experiencia en el objeto de convocatoria en territorio boliviano y/o peruano			
<b>1.5 Experiencia Profesional Especifica 3</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo o cantidad total de experiencia (dd/mm/aa)
Experiencia en el sistema TDPS			
<b>2. Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente</b>			
<b>2.1 Perfil Académico</b>			
Nombre			
Profesión y Grado Académico			
Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en ordenamiento territorial y/o medio ambiente y/o planificación o similar.			
<b>2.2 Experiencia Profesional general</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo total de experiencia (dd/mm/aa)
Experiencia profesional general de diez (10) años a partir de la obtención del Título Profesional			
<b>2.3 Experiencia Profesional Especifica 1</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo o cantidad total de experiencia (dd/mm/aa)
Experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos o consultorías en planificación territorial y/o elaboración de planes de acción estratégica y/o planificación de proyectos y/o programas de desarrollo y/o gestión del medio ambiente o similares.			
<b>2.4 Experiencia Profesional Especifica 2</b>	Experiencias		Cantidad total de experiencias

Experiencia en formulación de proyectos de inversión pública en ordenamiento territorial			
<b>2.5 Experiencia Profesional Especifica 3</b>	Experiencias	Cantidad total de experiencias	
En caso de que cuente con experiencia en sistema TDPS se asignará			
<b>2.6 Experiencia Profesional Especifica 2</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Lugar (Bolivia/Perú)
En caso cuente con experiencia en el objeto de convocatoria en territorio boliviano y/o peruano			

<b>3. Especialista en Calidad de Recursos Hídricos</b>			
<b>2.1 Perfil Académico</b>			
Nombre			
Profesión y Grado Académico			
Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en recursos hídricos y/o gestión ambiental y/o ciencias ambientales, o similares.			
<b>2.2 Experiencia Profesional general</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo total de experiencia (dd/mm/aa)
Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional			
<b>2.3 Experiencia Profesional Especifica 1</b>	Experiencias		Cantidad total de experiencias
Cuatro (4) experiencias en trabajos o servicios en monitoreo de calidad de aguas y/o tratamiento de aguas residuales o similares.	EXPERIENCIA 1: EXPERIENCIA 2: EXPERIENCIA 3: EXPERIENCIA 4: ...		
<b>2.4 Experiencia Profesional Especifica 2</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo o cantidad total de experiencia (dd/mm/aa)
Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS, u otras cuencas transfronterizas.			

<b>4. Economista</b>			
<b>3.1 Perfil Académico</b>			
Nombre			
Profesión y Grado Académico			
Estudios concluidos de Postgrado (Maestría, Especialización o Diplomado) en Planificación y/o presupuesto público y/o gestión de proyectos o similares			
<b>3.2 Experiencia Profesional general</b>	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Tiempo total de experiencia (dd/mm/aa)
Experiencia profesional general de cinco (5) años a partir de la obtención del Título Profesional			
<b>3.3 Experiencia Profesional Especifica 1</b>	Experiencias		Cantidad total de experiencias
Tres (3) experiencias de trabajo en planificación, monitoreo, gestión y evaluación de proyectos o afines	EXPERIENCIA 1: EXPERIENCIA 2: EXPERIENCIA 3: ...		
<b>3.4 Experiencia Profesional Especifica 2</b>	Experiencias		Cantidad total de experiencias
Dos (2) experiencias en la elaboración de costos y presupuesto de proyecto y/o programas de inversión públicos o privados	EXPERIENCIA 1: EXPERIENCIA 2: ...		

<b>Nombre del personal</b>	[Insertar]
<b>Puesto para esta asignación</b>	[Insertar]
<b>Nacionalidad</b>	[Insertar]
<b>Dominio del idioma</b>	[Insertar]
<b>Educación/Calificación</b>	<i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].</i>
	[Insertar]
<b>Certificaciones profesionales</b>	<i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la institución: [Insertar]</li> <li>▪ Fecha de certificación: [Insertar]</li> </ul>
<b>Registro/experiencia laboral</b>	<i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].</i>
	[Insertar]
<b>Referencias</b>	<i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i>
	Referencia 1: [Insertar]  Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mis Calificación, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

\_\_\_\_\_  
Firma del personal

\_\_\_\_\_  
Fecha (Día/Mes/Año)

## Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-713/2021		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuesta n.º PNUD/SDP-713/2021 y a nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado.

La Propuesta Financiera adjunta es por la suma de **[Insertar el monto en palabras y cifras]**.

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

[Colocar el sello oficial del Proponente]

## Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar Fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-713/2021		

El Proponente debe preparar la Propuesta Financiera siguiendo el formato a continuación y enviarla en un archivo separado de la Propuesta Técnica, como se indica en las Instrucciones para los Proponentes.

Cualquier información financiera proporcionada en la Propuesta Técnica conducirá a la descalificación del Proponente.

La Propuesta Financiera deberá estar alineada con los requisitos en los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica del Proponente.

**Moneda de la propuesta: [Insertar moneda]**

### Tabla 1: Resumen de la oferta

Descripción	Monto total (indicar moneda)
1. Personal	
2. Talleres presenciales	
3. Otros costos	
<b>Subtotal</b>	
<b>Gastos Generales y Utilidad</b>	
<b>Impuestos (indicar %)</b>	
<b>MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS</b>	

### Tabla 2: Desglose de costos personal

Posición	Nombre	Tarifa por Mes	Cantidad de Meses	Monto total
		A	B	C=A+B
1. Coordinador del Equipo				
2. Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente				

3. Especialista en Calidad de Recursos Hídricos				
4. Especialista en Hidrología				
5. Especialista en hidrogeología				
6. Especialista en cambio climático				
7. Especialista en Biodiversidad				
8. Economista (Mecanismo financiero)				
9. Especialista en Actividades Productivas				
10. Facilitador				
11. Otros (indicar)				
<b>Subtotal de honorarios profesionales (costo directo)</b>				

**Tabla 3: Talleres presenciales**

Descripción	Unidad de medida (días, horas, etc)	Cantidad	P. unitario (indicar moneda)	Monto total (indicar moneda)
1. Costos de talleres presenciales <i>Detallar</i>				
2. Costos boletos aéreos <i>Detallar</i>				
3. Costos boletos terrestres <i>Detallar</i>				

Descripción	Unidad de medida (días, horas, etc)	Cantidad	P. unitario (indicar moneda)	Monto total (indicar moneda)
4. Viáticos <i>Detallar</i>				
5. Alimentación <i>Detallar</i>				
6. Otros costos <i>Detallar</i>				
<b>Subtotal Talleres Presenciales (costo directo)</b>				

Adicionalmente, se solicita a los proponentes indicar los costos por concepto de talleres virtuales, en caso las condiciones de seguridad sanitaria por la pandemia de COVID-19, no permitan que estos se lleven a cabo de

manera presencial. En este caso, aplicarán los precios indicados en la Tabla 4, los mismos que deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato.

**Tabla 4: Tarifa de talleres y reuniones virtuales**

Descripción	Unidad de medida (días, horas, etc)	Cantidad	P. unitario (indicar moneda)	Monto total (indicar moneda)
<i>Detallar (agregar filas según sea necesario)</i>				
...				
<b>Subtotal talleres y reuniones virtuales (costo directo)</b>				

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

[Colocar el sello oficial del Proponente]